

A C T A No.32

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los trece días del mes de Septiembre del año Dos Mil Once, siendo las 3:55 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres, Marlon Guillermo Lara Orellana y Alba Nora Gúnera Osorio; Secretario Rigoberto Chang Castillo y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo, así como, de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, ciudadanos: Francisca Canales Amador, Samuel Martínez Durón, Miguel Ángel Arita Paz, Ramón Eudoro Leva Bulnes, José Ángel Herrera Barahona, Salvador Videsmundo Cabrera, Jorge Alberto Elvir Cruz, Felipe Zúniga del Cid, Hipólita Graciela Rodríguez, Carmen Vásquez, María Teresa Chávez Lezama, Marco Antonio Gosselin Andrade, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Ramiro Adalid Chacón Ferrufino, José Ángel Saavedra Posadas, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Abraham Kafati Díaz, Roxana Geraldina González, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Santos David Betancourt, Fabián Discua Carranza, Arturo Suárez Moya, Agustín Gérman Lagos, Mario Alexander Barahona Martínez, Rodolfo Irías Navas, Juan Francisco Argeñal Espinal, José Teofilo Enamorado Cárcamo, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Rafael Orlando Monge Reyes, Ramón Eudoro Chacón Cruz y Corina Dolores Alvarado Lagos dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.

A continuación, se entonaron las gloriosas notas del Himno Nacional.

- 3.- El Padre Carlos Rubio, efectuó una elocuente invocación a Dios Nuestro Señor en la forma siguiente: “Consagramos esta semana de trabajo a Dios Todopoderoso en el nombre del Padre, del Hijo y de Espíritu Santo. Del primer libro de los Reyes, el Rey acudió a Gabaón a ofrecer ahí sacrificio, era entonces el santuario principal, Salomón ofreció 1,000 holocaustos sobre aquel altar en Gabaón se apareció Yavé a Salomón en aquella noche mediante un sueño. Dios dijo pídemelo lo que haya de darte, Salomón respondió ha actuado con gran benevolencia hacia tu Siervo David, mi padre porque el caminaba en tu presencia con lealtad, justicia y rectitud de corazón, has guardado hacia él esta gran benevolencia concediéndole un hijo que había de sentarse en su trono como así acontece en este día, bien Yavé mi Dios tú has hecho Rey a tu siervo en lugar de David, mi padre pero soy un joven muchacho y no sé por dónde empezar y terminar, tu siervo está en medio de tu pueblo, él que tú elegiste, un pueblo numeroso que no es posible contar ni calcular, concede a tu siervo un corazón atento para juzgar a tu pueblo para discernir entre el bien y el mal, quien podrá hacer justicia a este pueblo tuyo tan grande, agrado al Señor ésta suplica de Salomón, entonces le dijo Dios: por haber pedido esto y no una vida larga o riquezas para ti ni tampoco la vida de tus enemigos sino inteligencia para atender a la justicia, obrare según tu palabra, te concedo un corazón sabio e inteligente como no habido ante ti ni surgirá otro igual después de ti, te concedo también aquello, que no has pedido riquezas, glorias mayores de las que ningún otro Rey mientras vivas, si caminas por mis sendas guardando mis preceptos y mandamientos como hizo David tu Padre, prolongare los días de tu vida palabra de Dios. La palabra de Dios, Honorables Diputados nos pide a toda lealtad a Dios, lealtad a nuestra patria, lealtad a la Constitución y sus leyes, lealtad a

los principios democráticos y todo el espíritu legislativo debe girar entorno a la justicia y al bien común de los pueblos, como el Rey Salomón. Le pido al Señor para ustedes y para mí persona siempre sabiduría para saber descubrir en todos los proyectos de la vida la voluntad de él, la voluntad de Dios y también esa fuerza, esa valentía para actuar en bien del pueblo hondureño. Espíritu Santo envía Señor tu espíritu de sabiduría sobre los responsables en el gobierno de los pueblos para que busquen lo que conduce a la paz y al progreso. Envía Señor tu espíritu de consejo sobre los responsable de las iglesias para que avancen en el camino de la renovación y la unidad, envía Señor tu espíritu de entendimiento sobre todos los que buscan la verdad y el sentido de la vida para que encuentre la respuesta en tí, envía Señor tu espíritu de ciencia sobre todos los que se dedican al estudio y la investigación para que pongan los avances de la ciencia al servicio del hombre. Envía Señor tu espíritu de fortaleza sobre los que sufren y luchan por la libertad y la justicia para que se conviertan en semillas de liberación. Envía Señor tu espíritu de piedad sobre todos tus hijos especialmente los que trabajan en el mundo del dolor y la marginación para que sean testigos de tu misericordia. Envía Señor tu espíritu de santo temor y de gran amor sobre todos los hombre para que vivamos en el mutuo respeto y en la solidaridad. Envía Señor tu espíritu sobre estos hijos de la patria y también padres de la patria para que legislen con sabiduría e inteligencia y buscando en todo el bien común, acompáñales en esta semana donde van a aprobar leyes que competen al país y a sus intereses para que siempre busquen en todo hacer tu voluntad. Padre bueno bendice a Honduras en este día y todos los días especialmente en este mes de la patria, guárdalos a todos en la unidad, en el espíritu de lealtad y también en el respeto y la reconciliación que es la que quieres para todo este pueblo. Bendice a nuestros gobernantes y a todos los legisladores en el nombre santo de tu hijo te

lo pedimos, tú que vives y reinas por los siglos de los siglos y que Dios los Bendiga a todos y bendiga esta semana de trabajo, amén.

4.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

5.- La Secretaría anunció el punto informes:

1) Informe presentado por la Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados: Oscar Orlando Burgos, Perla Simons Morales y George Romeo Silvestri Férrez, para darle la redacción final a los Decretos aprobados sobre los asuntos siguientes:

a) Contrato de Préstamo No.1849, suscrito el 19 de Agosto de 2011 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras en su calidad de Prestatario hasta por un monto de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.25,438,364.00) destinados a financiar el PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO GENERAL DEL SECTOR SALUD.

b) CONTRATO DE SUMINISTRO No.64-SS, suscrito el 25 de Julio de 2011, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa EAC TRADING LTD. A/S del Financiamiento de hasta por un monto de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.24,850.000.00) fondos destinados a financiar la

ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CINCO (5) HOSPITALES NACIONALES.

- c) Autorizar a la Municipalidad de Yoro, Departamento de Yoro, para que por medio de su Señor Alcalde acuda ante una Institución Bancaria de sólido prestigio a convenir un Préstamo por el Orden QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L.15,410,507.65) con la Finalidad de readecuar la deuda que mantiene con un Institución del Sistema Financiero Nacional.
- d) Interpretar el Artículo 13 del Decreto No.181-2006 de fecha 29 de Noviembre del 2006 de la LEY DE LA ZONA LIBRE TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA.
- e) Declarar el 6 de Enero de cada año como DÍA NACIONAL DEL NIÑO QUEMADO, para que la Fundación para el Niño Quemado realice en esa fecha cualquier tipo de actividades para recaudar fondos para la sostenibilidad de dicho centro.
- f) Los Procesos de Liquidación de las Instituciones Financieras que hubieren honrado todas las obligaciones depositarias y no depositarias y cuyas actividades excedieren ocho (8) años desde la fecha en que se adoptó la decisión de efectuar la liquidación Forzosa, deberán declararse concluidos de parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en un plazo no mayor de diez (10) días,

contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto.

- 2) Informe presentado por la Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados: Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Miguel Ángel Gámez y María Aracely Leiva Peña, para darle la redacción final al Decreto sobre la autorización al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, otorgue garantía Soberana del Estado a las Entidades del Sistema Financiero Nacional o Entidades de carácter público o privada que participen con recursos bajo modalidades financieras, para asegurar los recursos que serán utilizados en las operaciones de compra y venta de las tierras en la zona del Bajo Aguán.

Estos informes fueron puestos a discusión y suficientemente discutidos, se aprobaron.

6.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PERMISO:**

- a) Nota enviada por el Honorable Diputado Miguel Edgardo Martínez Pineda, con fecha 12 de Septiembre de 2011. Por este medio me permito saludarle muy atentamente y a la vez hacer de su conocimiento que a partir de la fecha he sido nombrado por el Señor Presidente de la República, Don Porfirio Lobo Sosa, Ministro Directo del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), por lo que requiero que el Pleno del Congreso Nacional me autorice la ausencia como Diputado por el Departamento de Comayagua. Sin otro particular, me suscribo de los estimados compañeros con muestra de mi consideración y alta estima personal.

Concedido el permiso.

2) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.STSS-0382-11, de fecha 7 de Septiembre de 2011, enviado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social. En atención a su nota 167-2011/CN, de fecha 18 de Julio de 2011, tengo a bien remitirle la Opinión de esta Secretaría de Estado, emitido a través de la Dirección de Servicios Legales, sobre el Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos Compensatorios, sin otro particular, me suscribo de Usted con la muestras de mi consideración y estima. OPINIÓN. Que habiendo revisado y analizado el Proyecto de Decreto contentivo en la Ley de Ingresos Compensatorios, esta Dirección de Servicios Legales es de la opinión que dicho Proyecto, no disminuyen ni tergiversan ni contravienen con los derechos ya establecidos en nuestras leyes hondureñas, al contrario generarían mejores condiciones de trabajo a los empleados de los medios de comunicación.
- b) Oficio No.UPEG-251/2011, con fecha 8 de Septiembre de 2011, remitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Me dirijo a Usted en ocasión de referirme al Oficio No.168-2011-CN, mediante el cual solicito a esta Secretaría de Estado una opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado al Pleno del Congreso Nacional, por el Honorable Diputado GERMÁN EDGRADO LEITZELAR VIDAURRETA, contentivo de la LEY DE INGRESOS COMPENSATORIOS, al respecto, después del análisis

correspondiente sobre el alcance de la Ley orientado al derecho de una GRATIFICACIÓN ESPECIAL, como una medida de compensación sin efecto salariales para el personal especial que labora en las empresas que explotan los medios de comunicación, con el fin de reconocer ese esfuerzo que realizan mas allá de las jornadas normales de trabajo, esta Secretaría de Estado considera prudente que se solicite la opinión técnica a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social ya que se trata de un beneficio con implicaciones financiera que correspondería atenderlas el sector privado básicamente, sin otro particular, me suscribo de Usted con toda consideración.

- c) Nota enviada por el CUB DE LEONES DE TEGUCIGALPA, con fecha 8 de Septiembre de 2011. El motivo de la presente es hacer de su conocimiento que mediante los medios de comunicación nos enteramos que el Congreso Nacional aprobó el día de ayer 30 de Agosto, dar por 30 años en arrendamiento a la Feria del Agricultor el terreno donde viene funcionando dicha feria. Tal determinación es lesiva al patrimonio del Club de Leones, nosotros tenemos la escritura y los planos que demuestran nuestro derecho de propiedad. Por lo que solicitamos se deslinde dicho terreno para que se proceda de acuerdo a los limites sin afectar nuestro bien inmueble, por tanto pedimos se abstengan de suscribir el Contrato mientras no se solvante los límites de lo que pretenden dar en arrendamiento.
- d) Oficio No.0541-2011, fechado 6 de Septiembre del 2011, remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de

Defensa Nacional. Con instrucciones del señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciado MARLON PASCUA CERRATO me dirijo a Usted, con la finalidad de dar respuesta a su Oficio No.212-2011/CN, de fecha 7 de Julio de 2011, referente al Anteproyecto de Decreto, orientado a suspender por el periodo de un año, el Decreto No.30-2000, que contiene la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosiones u otros Similares; por lo cual se le remite adjunto, Opinión emitida por el General de Brigada Herberth Bayardo Inestroza Membreño, Auditor Jurídico Militar de las Fuerzas Armadas. Sin otro particular me es grato suscribirme a Usted, con muestra de consideración y respeto.

- e) Oficio No.PCSJ-503-2011, con fecha 7 de Agosto de 2011, enviado por la Corte Suprema de Justicia. Por este medio tengo a bien remitirle las opiniones emitidas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, que a continuación se detallan: 1) Dictamen sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar mediante adición el Decreto No.144-83, de fecha 23 de Agosto de 1983, que contiene un nuevo Artículo del Código Penal, bajo la denominación de 333A. 2) Opinión sobre el Proyecto de Decreto orientado a reformar varios Artículos del Decreto No.9-99 del Código Procesal Penal. 3) Opinión sobre el Proyecto de Decreto que contiene la Ley Especial sobre Intervenciones de las Comunidades Privadas. 1) CERTIFICACIÓN. La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, CERTIFICA el siguiente: "DICTAMEN.- LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, en atención al oficio No. 87-

2011/CN, de fecha 04 de abril de 2011, suscrito por GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN, Secretaria del Congreso Nacional, sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno de ese poder del Estado por el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, orientado a Reformar mediante Adición el Decreto No.144-83 de fecha 23 de Agosto de 1983, que contiene el Código Penal, y agregar un nuevo artículo denominado 333-A, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 219 de la Constitución de la República, emite el siguiente dictamen: Se ha leído y analizado detenidamente el contenido del Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno de ese poder del Estado por el Honorable Diputado Orle Aníbal Solís Meraz, orientado a Reformar mediante Adición el Decreto No.144-83 de fecha 23 de Agosto de 1983, que contiene el Código Penal, y agregar un nuevo artículo denominado 333-A, con la que el Estado de Honduras toma medidas legislativas efectivas para dar cumplimiento al Artículo 1 de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas y hace suyo los principios y prácticas del derecho internacional que pretende la solidaridad humana, el afianzamiento de la paz y la democracia universal, así como la ineludible validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional, para garantizar el derecho de toda persona a que se le respete su integridad física, psíquica, moral, a no ser sometido a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes y al derecho constitucional que establece que la libertad personal es inviolable. El Estado de Honduras es signatario de la Convención Interamericana

Sobre Desaparición Forzada de Personas que en su Artículo 1 dispone que: “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen: a) No practicar, no permitir, ni tolerar la desaparición forzada de personas, ni aun en estado de emergencia, excepción o suspensión de garantías individuales; b) Sancionar en el ámbito de su jurisdicción a los autores, cómplices y encubridores del delito de desaparición forzada de personas, así como la tentativa de comisión del mismo; c) Cooperar entre sí para contribuir a prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas; y, d) Tomar las medidas de carácter legislativo, administrativo, judicial o de cualquier otra índole necesarias para cumplir con los compromisos asumidos en la presente Convención. El Estado de Honduras se ha comprometido con la comunidad internacional a dar fiel cumplimiento a lo establecido en dicha Convención Internacional, a efecto de emitir leyes para prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas- Esta Corte considera que el Proyecto de Decreto, que pretende Reformar por Adición el Código Penal, y agrega el artículo 333-A, que se lee de la manera siguiente: ART. 333-A Quien o quienes actuando con autorización, apoyo o la aquiescencia de uno o más funcionarios o empleados públicos, prive de libertad a una persona cualquiera que fuere su forma, con lo cual se impide o niegue el ejercicio de los recursos legales de las garantías procesales pertinentes, cometen el delito de desaparición forzada y será sancionado con pena de reclusión de quince (15) a veinte (20) años, siempre que concurren una o más de las circunstancias siguientes: 1. Falta de información o la negativa a reconocer

la privación de la libertad; 2. Oculten o nieguen el paradero de la o las personas detenidas; y, 3. Cuando el o los imputados sean funcionarios o empleados públicos la pena se incrementará en un tercio. La pena de privación de libertad irá acompañada de multa que oscilará entre CIEN MIL LEMPIRAS (L.100.000.00) a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.200.000.00) de acuerdo a la gravedad del caso.” Para mejor claridad debería ser redactado de la forma siguiente: “ART. 333-A. Constituye delito de Desaparición Forzada, la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impida el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. El autor de Desaparición forzada de personas será sancionado con una pena de reclusión de quince (15) a veinte (20) años y multa de CIEN MIL LEMPIRAS (Lps.100.000.00) a DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 200.000.00) según la gravedad del caso. Es circunstancia agravante y la pena se aumentará en un tercio cuando el autor del delito de Desaparición Forzada de personas sea un Agente del Estado. Es circunstancia atenuante y la pena se rebajará en un tercio, cuando los que hubieren participado en actos de desaparición forzada contribuyan a la aparición con vida de la víctima o suministren información que permita esclarecer la desaparición forzada de una persona. Este delito será

considerado como continuado o permanente mientras no se establezca el destino o paradero de las víctimas.” En conclusión, esta Corte Suprema estima, que una vez mejorada la redacción de la propuesta de Reforma por adición del Código Penal en su nuevo Artículo 333-A, en los términos expuestos a efecto de aclararla, adecuarla y ponerla en perfecta sintonía con el texto de la Convención Interamericana Sobre Desaparición Forzada de Personas y en concordancia al jurídico previsto en la Constitución de la República y demás leyes del Estado de Honduras, dictamina a favor del Proyecto de decreto antes relacionado. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de junio de 2011.- JORGE ALBERTO RIVERA AVILÉS.- PRESIDENTE.- JOSE TOMAS ARITA VALLE.- Magistrado.- VICTOR MANUEL MARTÍNEZ SILVA.- Magistrado.- JORGE REYES DÍAZ.- Magistrado.- ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM.- Magistrada.- JACOBO ANTONIO CALIX HERNANDEZ.- Magistrado.- CARLOS DAVID CALIX VALLECILLO.- Magistrado.- EDITH MARIA LOPEZ RIVERA.- Magistrada.- ADELA MARIA KAFFATY ALVARADO.- Magistrada Integrante.- MARIA LUISA RAMOS MATUTE.- Magistrada Integrante.- GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA.- Magistrado Integrante.- SIXTO AGUILAR CRUZ.- Magistrado Integrante.- SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA.- Magistrada Integrante.- EDITH URTECHO LOPEZ.- Magistrada Integrante.- MARIA ANTONIETA MENDOZA DE CASTRO.- Magistrada Integrante.-LUCILA CRUZ MENENDEZ.- Secretaria General.”Extendida la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil

once. LUCILA CRUZ MENENDEZ, SECRETARIA GENERAL. 2) C E R T I F I C A C I Ó N. La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, CERTIFICA: la siguiente: "OPINIÓN.- La Corte Suprema de Justicia, emite opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Zelaya, orientado a REFORMAR el Decreto No 9-99-E de fecha 19 de Diciembre de 1999, contentivo del Código Procesal Penal, adicionándole un nuevo capítulo inmediatamente después del Artículo 404, bajo la denominación de CAPITULO I-A, PROCEDIMIENTO EN CASO DE FLAGRANCIA, con sus correspondientes seis nuevos artículos bajo la denominación 404 A, 404 B, 404 C, 404 D, 404 E y 404 F. Artículo 404 A.- Casos en que procede el procedimiento especial de flagrancia: La redacción de este artículo deja abierta la posibilidad de que se aplique el procedimiento especial de flagrancia cuando se configure cualesquiera de los presupuestos establecidos en el No.1) del Artículo 175 del Código Procesal Penal: a) Sea sorprendida cometiendo el delito o en el momento de ir a cometerlo y, b) Sea sorprendida inmediatamente después de cometido el delito. Se sugiere la inclusión de criterios orientadores para que se aplique el procedimiento ordinario en vez del procedimiento especial de mérito, aun tratándose de delitos flagrantes, siempre que concurren circunstancias excepcionales como podrían ser las siguientes: si se trata de un delito cuya investigación sea compleja por la diversidad de hechos relacionados o por un número alto de imputados o de víctimas, o porque se requiera el cumplimiento de actuaciones en el exterior a la producción

de pruebas de difícil realización, o del crimen organizado cuya competencia corresponderá en este último caso a los Tribunales con Jurisdicción Nacional.- No se menciona en dicho artículo como tramite inicial, que una vez detenido en flagrancia el sospechoso, éste debe ser trasladado inmediatamente por los agentes policiales al Ministerio Público, junto con la totalidad de la prueba con que se cuente, y para ser más expedito en el trámite, se sugiere que no sea necesaria la presentación escrita del informe policial, bastando la declaración oral de la autoridad actuante y de los testigos presentes en su caso. Artículo 404 B.- Requerimiento Fiscal: Se insiste por parte de esta Corte, que el Fiscal debe dar trámite inmediato al procedimiento penal, para establecerse si existe mérito para iniciar la investigación, para lo cual deberá valorar si se trata de un delito en flagrancia cuya tramitación no resulte incompatible con lo expedito y breve del procedimiento. Para ello deberá contar con la versión de los policías que participaron en la detención en flagrancia del imputado, toda la prueba material secuestrada, declaraciones de testigos, si los hubiere y la del ofendido por el delito. Aunque este artículo hace una remisión a las reglas del requerimiento Fiscal de los artículos 285 al 291 del Código Procesal Penal; también debería de quedar claramente redactado que desde el primer momento en que se obtenga la condición de sospechoso, el Fiscal deberá indicarle que puede nombrar un Defensor de su confianza, o caso contrario se le nombrará un Defensor Público de inmediato. También se le debería permitir al Fiscal del Ministerio Público exponer el requerimiento de forma oral ante la Secretaría de los

Juzgados, con fortalecimiento del principio de oralidad, de tal maneja que se haga más expedita la presentación de la acusación. Este artículo establece que “al finalizar la audiencia el juez resolverá en el acto únicamente con los argumentos y pruebas presentadas y la declaración rendida”.....; en este caso para determinar las medidas cautelares que considere procedentes, debe entenderse que al hablar de “pruebas presentadas”, deben ser las concernientes a brindar información que sirva para la adopción de una medida cautelar, y no prueba en relación a la participación del acusado en el hecho que se le imputa, por tratarse únicamente de la audiencia de declaración de imputado. Artículo 404 C.- Audiencia de Formal Procesamiento: Esta Corte Suprema sugiere que por tratarse de juicios expeditos y con escasa prueba, no se designen a los Tribunales de Sentencia colegiados para su juzgamiento, sino que se someta a su conocimiento a un Tribunal de Juicio unipersonal, que pueden ser los mismos Jueces de Letras predeterminados que conocen la materia penal. Lo anterior, para evitar imponer mayor carga procesal, con los juicios expeditos de flagrancia, a los Jueces de Sentencia de los tribunales de juicio colegiados, ya muy sobrecargados.- Pero en todo caso, esta Corte estima que al margen de que los juicios expeditos por flagrancia, sean sometidos a tribunales de juicio colegiados o a unipersonales, siempre habría que nombrar nuevos jueces, personal auxiliar y crear una infraestructura física: salas de juicio, despachos, equipo, mobiliario de oficina y demás, por lo que se sugiere que previo a su implementación se incremente suficientemente el

presupuesto del Poder Judicial.- Artículo 404 D.- Plazos Especiales: Con la saturación de juicios en los Tribunales de Sentencia, la disposición de reducir a la mitad los plazos en los casos de flagrancia, tendría un efecto ilusorio, ya que dichos Tribunales en su mayoría se encuentran con un exceso de asuntos pendientes por resolver, de tal manera que la sola reducción de los plazos no contribuiría a solucionar la moratoria que tienen estos juzgadores.- Se sugiere para efectos prácticos y dadas las limitaciones presupuestarias del Poder Judicial, que no sean los Tribunales de Sentencia los que conozcan del juicio oral y público en los casos de flagrancia, sino que sean los jueces unipersonales de Letras de lo Penal en cada jurisdicción, y que el Juez de Letras que conozca de la audiencia de declaración de imputado y de la audiencia de formal procesamiento, sea un juez distinto al que conozca del juicio oral y público en materia de flagrancia, algo similar a lo que aconteció en los últimos años de la vigencia del anterior Código de Procedimientos Penales, en el que habían jueces asignados a la etapa de sumario y otros a la etapa de plenario, y así salvaguardar la imparcialidad objetiva de los jueces para que el que dicta un auto de prisión, no sea el mismo que dicte la sentencia definitiva. Artículo 404 E.- Jueces de Flagrancia: Se insiste en que por razones presupuestarias y de recurso humano, al Poder Judicial se le hace sumamente difícil mantener en cada cabecera departamental, jueces de letras penales especializados solo para el trámite de los casos de flagrancia, por lo que se enfatiza que deberán ser los mismos Jueces de Letras predeterminados los que deberán conocer de dichos

procesos. De ser aprobado por el Congreso Nacional de la República, el presente anteproyecto de ley, deberá serlo en sintonía con el marco constitucional y legal vigente en el país, de manera de que la puesta en marcha de un procedimiento penal más expedito no menoscabe derechos y garantías de las personas llevadas a juicio vía procedimiento de flagrancia. CONCLUSIONES FINALES.- Esta Corte Suprema comparte la demanda de los usuarios del sistema judicial, de tener juicios expeditos que ofrezcan rápidas respuestas a los casos sometidos a su consideración, de manera que satisfaga tales expectativas; todo ello, sin perjuicio de tutelar los derechos fundamentales de los ciudadanos sometidos a la persecución penal.- Pero también las posibles víctimas de los delitos especialmente patrimoniales, -que es uno de los tipos de delincuencia que mas genera inseguridad- buscan más que la venganza, resarcirse el daño de que han sido objeto, y ante una justicia lenta y la mala calidad de la investigación, ven frustradas sus posibilidades de que se les haga justicia pronta y efectiva.- Muchos de los delitos flagrantes no deberían ser resueltos con la masa común de los asuntos penales sometidos a la jurisdicción, y debería ser el Ministerio Público quien discierna que delitos aplican al procedimiento de flagrancia y cuáles no, de acuerdo a los criterios supraindicados. En este anteproyecto de ley no se hace mención alguna de cuáles son los recursos que procederán en contra de las decisiones de los Jueces durante la sustanciación del trámite de los juicios de flagrancia. Tampoco se hace alusión alguna al procedimiento a seguir para solicitar por la vía de apremio la

restitución, reparación de los daños materiales o morales y la indemnización por los perjuicios derivados de la comisión del delito, es decir, para deducir la responsabilidad civil “ex delito”. Se debería hacer mención igualmente de alguna disposición expresa de aplicación de normas supletorias, para lo no previsto en esta reforma. Es de considerar que con la entrada en vigencia de esta normativa, sería aconsejable una fase previa de experimentación o plan piloto en una zona determinada del país, en la que se pueda poner en vigencia los juicios por flagrancia, y poder ver a corto y mediano plazo los resultados obtenidos. Tegucigalpa, M.D.C. 29 de junio de 2011.-

JORGE ALBERTO RIVERA AVILES.- PRESIDENTE.-
JOSE TOMAS ARITA VALLE.- MAGISTRADO.- VICTOR
MANUEL MARTINEZ SILVA.- MAGISTRADO.- JORGE
REYES DIAZ.- MAGISTRADO.- ROSA DE LOURDES PAZ
HASLAM.- MAGISTRADA.- JACOBO ANTONIO CALIX
HERNANDEZ.- MAGISTRADO.- CARLOS DAVID CALIX
VALLECILLO.- MAGISTRADO.- EDITH MARIA LOPEZ
RIVERA.- MAGISTRADA.- ADELA MARIA KAFFATY
ALVARADO.- MAGISTRADA INTEGRANTE.- MARIA LUISA
RAMOS MATUTE.- MAGISTRADA INTEGRANTE.-
GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA.- MAGISTRADO
INTEGRANTE.- SIXTO AGUILAR CRUZ.- MAGISTRADO
INTEGRANTE.- SILVIA TRINIDAD SANTOS MONCADA.-
MAGISTRADA INTEGRANTE.- EDITH URTECHO LOPEZ.-
MAGISTRADA INTEGRANTE.- MARIA ANTONIETA
MENDOZA DE CASTRO.- MAGISTRADA INTEGRANTE.-
LUCILA CRUZ MENENDEZ.- SECRETARIA GENERAL.”

Extendida la presente en esta ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de Agosto de Dos Mil Once. LUCILA CRUZ MENENDEZ, SECRETARIA GENERAL. CARLOS DAVID CALIX VALLECILLO, MAGISTRADO COORDINADOR SALA DE LO PENAL. RAUL ANTONIO HENRIQUEZ INTERIANO, MAGISTRADO. JACOBO ANTONIO CALIX HERNÁNDEZ, MAGISTRADO. 3) C E R T I F I C A C I Ó N: La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, CERTIFICA: la siguiente: “OPINIÓN.- LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en atención al oficio número CNJE-145-2011/CN, enviado por el Abogado Rigoberto Chang Castillo, Primer Secretario del Congreso Nacional, con el fin de emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, contentivo de la LEY ESPECIAL SOBRE INTERVENCIONES DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS, procede a pronunciarse de la siguiente manera: PRIMERO: El Artículo 6 del anteproyecto establece que la intervención de las comunicaciones privadas, es una técnica especial de investigación, que consiste en el procedimiento a través del cual se escucha, capta, registra, guarda u observa por parte de la autoridad, sin el consentimiento de sus titulares o participantes una comunicación....., y el Artículo 7 permite la intervención de las comunicaciones orales, o las que se realicen entre personas presentes en sitios o lugares públicos y en el interior de domicilios o recintos privados, si existen indicios que revelen que se llevará a cabo una actividad delictiva o que ésta se ha estado realizando.- Esta Corte ve con preocupación la posible colisión de estos Artículos con los Artículos 76 y 99

de la Constitución de la República que establece la intimidad personal, familiar e inviolabilidad del domicilio, ya que al permitirse la intervención de las comunicaciones entre personas presentes en el interior de un domicilio o recinto privado, se estaría invadiendo el ámbito de las relaciones interpersonales y entendemos que el objetivo del anteproyecto, es la intervención de las comunicaciones que se efectúan mediante cualquier tipo de transmisión tecnológica, y que se producen en el interior de recintos públicos o privados, y no de las conversaciones que oralmente pueden tener los ciudadanos en el normal desenvolvimiento de su vida cotidiana, ya sea en el seno de su familias, vecinos, o en el ámbito laboral, lo que crearía en la ciudadanía la sensación de estar bajo el control de un “Estado Policía”, y que abonaría a crear un ambiente de paranoia en la población. SEGUNDO: El mismo anteproyecto menciona en su Artículo 5 los principios de proporcionalidad, necesidad, idoneidad en que se fundamenta.- Tomando estos principios como base y en relación con el Artículo 9 que establece los casos en que procede la autorización de la intervención, que es en la investigación, persecución y el procesamiento de los delitos, sin especificar en que delitos, quedando la posibilidad de ordenar estas autorizaciones para la investigación de cualquier delito, lo que contrapone los principios ya mencionados especialmente los de proporcionalidad y necesidad. - Se sugiere que esta ley se aplique para el esclarecimiento de un “numerus clausus” de delitos que pudieran ser los mismos que conocerán los Jueces con Jurisdicción Nacional, y no dejar abierta la posibilidad de

que el Estado pueda intervenir comunicaciones para esclarecer todos los delitos tipificados en nuestras legislaciones, lo que ayudaría a restringir un poco la aplicación de las intervenciones mencionadas, y que no se vuelvan indiscriminadas aplicándose en cualquier investigación penal. TERCERO: El Artículo 100 Constitucional establece en su primer párrafo “Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y al secreto de las comunicaciones, en especial de las postales, telegráficas y telefónicas, salvo resolución judicial”. Según el Artículo 13 del anteproyecto el competente para autorizar la intervención de las comunicaciones, es el órgano jurisdiccional, en el caso concreto el Juez con Jurisdicción Nacional, respetándose la Constitución; pero en donde existe la problemática y debe abrirse el debate es en cuanto, a quienes son los responsables de la ejecución de la intervención (Artículos 27, 28, 29, 30, 31 Y 32). Para el Anteproyecto el Ministerio Público será la institución responsable de que se ejecute la intervención de la comunicación, y a través de la Unidad de Intervención de las Comunicaciones (UIC), dependiente del órgano acusador, pero entonces nos preguntamos donde quedan las funciones y facultades del “Juez de Garantías”, obligado a controlar los excesos del mismo Estado hacia sus ciudadanos; ¿cómo dejar en manos de los acusadores la facultad de controlar el acto de intervención de la comunicación solicitada por ellos mismos?, debiendo ser el Juez el que tenga la responsabilidad no sólo de autorizar la intervención, sino también de escuchar las comunicaciones intervenidas; la participación del Ministerio Público, Peritos o

Agentes Policiales, en materia de intervención de las comunicaciones no puede comprender la “escucha”, entendida ésta como la posibilidad de imponerse del contenido de las conversaciones antes de que lo haga el Juez, debiendo entenderse que cuando se han autorizado intervenciones de comunicaciones dentro de la investigación, el contenido de las conversaciones no deben ser escuchadas por los Fiscales, Peritos o Policías, antes que lo haga el Juez de Garantías y al que deberán quedar subordinados, y la única delegación hacia aquéllos debe comprender únicamente la realización de los actos materiales de la ejecución de la intervención - comprendiendo ello la instalación del equipo técnico necesario, la remoción y colocación de los aparatos de grabación cuyos contenidos y resultados deberán ser entregados en forma inmediata al Juez-, y no la responsabilidad sobre la intervención ni la escucha de las comunicaciones (Art. 56).- En un Estado Democrático de Derecho la medida excepcional de intervenir las comunicaciones privadas de los particulares, debe ser no solo autorizada por los órganos jurisdiccionales sino también controlada en su ejecución, por el Juez de Garantías, que es al que el soberano le ha depositado la confianza y responsabilidad para juzgar y ejecutar lo juzgado. CUARTO: El Artículo 59 prohíbe a las empresas y las instituciones que brindan los servicios de comunicación, realizar transacciones sin haber efectuado la identificación del cliente, pero permite que la transacción si se hace en nombre de otra persona deberá dejarse registro completo de la identificación de la persona que directamente está

haciendo la transacción, pero sería mas confiable que no se permita hacer una transacción a nombre de otra persona sino con la demostración previa de que se ostenta poder suficiente para efectuar la misma. Este Anteproyecto tiene varios artículos en los que incluye conductas penales con su sanción, lo que puede considerarse una práctica legislativa no muy adecuada, al introducir en una ley procesal penal, delitos y penas, debiendo esta ley limitarse al procedimiento y ejecución de las intervenciones de las comunicaciones, y que sea a través del Código Penal que se inserten los nuevos tipos penales que sancionan las conductas descritas en la presente normativa. QUINTO: Se debe contemplar expresamente en la ley la posibilidad de que cualquiera de las partes tales como el Ministerio Público, la posible víctima, el imputado y los defensores, puedan tener acceso a la información obtenida para los efectos del proceso.- En el caso del imputado, si dentro de esos efectos se puede deducir una afectación para su defensa, se hace indispensable el poder imponerse a dichas pruebas cuando lo considere oportuno y conveniente, siendo esto una manifestación concreta del ejercicio del derecho de defensa, que se materializa al tener acceso a todas las pruebas que constan en el proceso, y no solo el acceder a las transcripciones de las conversaciones, pues podría ser posible para la defensa el querer contrastarlas con las grabaciones y para ello tienen que ser escuchadas. Tegucigalpa M.D.C., 29 de Junio del 2011.- JORGE ALBERTO RIVERA AVILÉS.- PRESIDENTE.- JOSE TOMÁS ARITA VALLE.- Magistrado.- VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ SILVA.- Magistrado.- JORGE REYES DÍAZ.-

Magistrado.- ROSA DE LOURDES PAZ HASLAM.-
Magistrada.- JACOBO ANTONIO CÁLIX HERNÁNDEZ.-
Magistrado.- CARLOS DAVID CÁLIX VALLECILLO.-
Magistrado.- EDITH MARÍA LÓPEZ RIVERA.- Magistrada.-
ADELA MARÍA KAFFATY ALVARADO.- Magistrada
Integrante.- MARÍA LUISA RAMOS MATUTE.- Magistrada
Integrante.- GERMAN VICENTE GARCÍA GARCÍA.-
Magistrado Integrante.- SIXTO AGUILAR CRUZ.-
Magistrado Integrante.- SILVIA TRINIDAD SANTOS
MONCADA.- Magistrada Integrante.- EDITH URTECHO
LOPEZ.- Magistrada Integrante.- MARÍA ANTONIETA
MENDOZA DE CASTRO.- Magistrada Integrante.- LUCILA
CRUZ MENENDEZ.- Secretaria General. "Extendida la
presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito
Central, a los veintidós días del mes de Agosto de Dos Mil
Once. LUCILA CRUZ MENENDEZ, SECRETARIA
GENERAL.

- f) Oficio No.P-837/2011, 2 de Septiembre, enviado por la Comisión de Bancos y Seguros. En atención a su Oficio No.163-2011/CN de fecha 7 de Julio de 2011, recibido en esta Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 18 del mismo mes y año, el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Decreto referente a la reforma por adición del Artículo 14 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, orientado a facultar a la CNBS para dictar normas que obliguen a las instituciones supervisadas a establecer mecanismos que garanticen la seguridad y confidencialidad para sus clientes cuando éstos realicen sus operaciones financieras, me permito manifestarles lo siguiente: de

conformidad a los dispuesto en el Artículo 13 numeral 1), 2), 15) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, es atribución de este ente superior dictar las normas que se requieren para el cumplimiento de sus cometidos, entendiéndose como tales los revisar, verificar, controlar, vigilar y fiscalizar las instituciones supervisadas, para lo cual se basara en la legislación vigente y en los acuerdos y practicas internacionales. Asimismo, tiene la facultad de aplicar las sanciones y multas que correspondan por las infracciones que cometan las instituciones supervisadas, y cuando legalmente procedan, acordar la intervención, liquidación o cierre de dichas instituciones. Finalmente, el Artículo 14 numeral 1) de la misma Ley, establece como atribución de este Ente Superior, poner en conocimiento a los directores o administradores de las instituciones supervisadas las irregularidades que hubiese comprobado y exigirles, en su caso, el incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las mismas, así como las resoluciones que haya dictado el Banco Central de Honduras o la propia Comisión, y deducir las responsabilidades que en derecho sean procedentes. Por otra parte, el Artículo 34 de la Ley del Sistema Financiero, establece que quienes revelan o divulgan cualquier información de carácter confidencial sobre asuntos comunicados a una institución del sistema financiero o que en ella se hubiera tratado y los que aprovechen tal información para fines personales en perjuicio de la instituciones o de terceros, serán civil, administrativa y penalmente responsables.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a reformar el Decreto No.105-2011 incluyendo los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 17,18,19,20,21,22,23,38 y 43 que se leerán como a continuación se expresa y derogar los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 42 del mismo Decreto.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Compañeros, este Decreto es producto de una serie de conversaciones con diferentes sectores, desde las Cooperativas, Ong's, sector privado en sus diferentes rubros o actividades, es decir maquila, banca, industriales de igual manera el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) en general, diferentes cámaras principalmente la de Tegucigalpa y Cortés y en efecto hoy termina un proceso arduo de consenso en el que si bien no habrá una unanimidad pero creemos que buena dosis de respaldo de diferentes sectores se miran reflejados. El propósito de encontrar los recursos siempre se mantiene, la disposición porcentual baja de un tres por millar a un dos (2) pero mantiene un criterio de proporcionalidad que es básico para siempre mantener el principio de que el que menos mueve recursos menos paga y al contrario el que más mueve es el que más paga, aquí el Estado con este mecanismo recoge la oportunidad que ofrece el Sistema Bancario de poder recaudar vía transacciones, éso es muy importante porque amplía la base que no ha sido fácil encontrar un mecanismo para obtener esa ampliación de la base, es decir si alguien

no paga por los sistemas normales de impuestos de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vía el sistema bancario si se recogen los recursos y al final también se mantiene el propósito de que esto se administre por la vía de un fideicomiso que será licitado en el sector privado a manera de poder tener la capacidad pronta de aportar la logística que requiere tanto las Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Corte Suprema de Justicia, Organismo de Investigación y mantiene el propósito que es fundamental, en esta lucha contra la delincuencia de trabajar en actividades de prevención, hemos hablado con iglesias evangélicas y católica, con las Ong's y están dispuestos en participar en todo lo que es esa estrategia de actividades de prevención y las Ong's de Honduras vinieron a decir que en la medida que estos recursos valieran Un Lempira (L.1.00) para programas de prevención o de reinserción de estos muchachos o niños que han estado en riesgo o han estado en la delincuencia ellos contribuyen con otro Lempira, de tal manera que el andamiaje que se va a construir en programas de prevención es muy fuerte, bastante fuerte y de igual manera es importante el control y nos sentimos satisfechos del nivel de consenso que se alcanzado repito talvez no de la unanimidad pero es una buena dosis de consenso y por lo menos con los lideres del sector privado que hemos hablado han dicho que están dispuestos a entrarle fuertemente a este tema porque cada día que pasa los niveles de delincuencia en el país son intolerables y aumentan. En ese sentido les pedimos que los compañeros Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Héctor Guillermo Guillen Gómez, Rodolfo Zelaya Portillo, José

Toribio Aguilera Coello, Augusto Domingo Cruz Asensio, Marcia Facusse Andonie, Carlos Lara Watson y Edwin Roberto Pavón León nos puedan ayudar en su condición de Comisión de Dictamen, para lo cual les pedimos si quieren usar el Salón de Retratos de la Presidencia pasen ahí y de igual manera los compañeros Diputados que quieran enterarse con mayor detalle pueden pasar también allá para participar de la emisión del Dictamen, que básicamente sería nuestra recomendación considerar los consensos que se han logrado y los Jefes de Bancada talvez nos pudieran ayudar y los directivos que han estado en este proceso orientando también a los compañeros Diputados de la Comisión de Dictamen, suspendemos entonces la sesión y compañeros pidiéndoles sacrificio a la Comisión de Dictamen y también al Abogado José Oswaldo Ramos Soto como Proyectista que conoce en detalle este tema, les pediríamos ver si pueden lograr el Dictamen el día de hoy y como muchos de nosotros tenemos que viajar a los departamentos mañana lo que podríamos lograr es la reiniciamos en horas tempranas y tipo ya once o doce (11 ó 12) estaríamos hoy quieren salir de esto, vamos a ver nos vamos a ir por votación, los que estarían de acuerdo en que evacuemos esto hoy levanten la mano por favor ahora bájela y los que están de acuerdo en que mañana, es que han estado trabajando en toda esta semana, entonces, si ustedes nos prometen resolver el bueno es que la Bancada de atrás ya cambio el, hagamos una cosa si en media hora está listo podemos iniciar hoy y sin necesidad de entrarnos mucho en la noche pero ya es un avance para poder

continuar mañana con menos trabajo les parece, entonces regresamos en media hora compañeros.

3) **MOCIONES:**

a) Presentó moción el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz en los términos siguientes:

“Que la Presidencia de este Congreso Nacional, autorice la presencia de la ciudadana Sor María Rosa Leggol y su equipo de colaboradores, en la sesión del próximo Miércoles 21 de Septiembre del presente año, a efecto de que pueda hacer una exposición ante este Pleno de los proyectos de acción social, sus objetivos, alcances y beneficios a favor de la niñez y de la mujer hondureña y sus apreciaciones de como sus programas y proyectos complementan la acción de protección social del Estado”.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Creo compañero que talvez sin necesidad de la Moción, la intención me parece que es adecuada en el sentido que ha trabajado ella por tantos años y con especial cariño a esas actividades, si nos permite antes de que termine la Moción identificar bien el espacio, puede ser éste Miércoles por si no hubiera otro tema calendarizado y antes de finalizar la sesión lo podemos anunciar públicamente para poderla invitar a ella y a su equipo, me parece que es muy oportuno, gracias. Compañeros, vamos a solicitarle a los directivos y Jefes de Bancada que nos acompañen en la Presidencia para conocer esta otra Iniciativa de la que hemos hablado sobre el tema de la tasa de seguridad y le hacemos especial

invitación al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas si nos acompaña por favor, a los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto que a trabajado en el tema, de igual manera Don José Simón Azcona Bocock, me alegra saludarlo, al Ingeniero Marlon Guillermo Lara Orellana, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Ricardo Buchard si nos pueden acompañar y los Jefes de Bancada y Subjefes de Bancada en el Salón de Retratos para que podamos conocer esa otra Iniciativa.

4) **DICTÁMENES:**

- a) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto II, relativo al Proyecto de Decreto contentivo de autorizar a la Corporación Municipal de Tela, Departamento de Atlántida, para que obtenga recursos económicos provenientes del Sistema Financiero Nacional o cualquier entidad de Crédito Internacional que opere en Honduras por la cantidad de Sesenta Millones de Lempiras (L.60,000,000.00); firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, Marcia Facusse Andonie, José Toribio Aguilera Coello, Edwin Roberto Pavón León y Héctor Virgilio Martínez Lozano.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Entiendo Señor Secretario, que estaríamos dándole lectura al Dictamen para la autorización a la Corporación Municipal de Tela, igualmente le damos la más cordial bienvenida a este Congreso Nacional al Licenciado David Sacaro Morlachi, Alcalde de Tela,

Atlántida muy contentos de que nos pueda acompañar y le estaríamos dando la palabra después de la lectura del Dictamen; bienvenidos sean todos y a sus representantes también que lo acompañan el día de hoy, entiendo que hay miembros de la Corporación Municipal a quien tenemos el honor de tenerlos aquí la tarde de hoy.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Pido por favor al Señor Alcalde, Licenciado David Sacaro Morlachi de la Ciudad de Tela, si por favor pasa al Podium para que pueda hacer su presentación.

El Licenciado David Salcaro Morlachi apuntó: Los medios de prensa que nos acompañan la tarde de hoy muchísimas gracias, muy honrado por la oportunidad que me permiten de poder hacer una breve explicación de este importante Proyecto de Decreto que estamos solicitando la aprobación al Congreso Nacional que lo denominamos Proyecto de Desarrollo Integral de Tela. Quiero aprovechar la oportunidad y presentar ante la Cámara a los compañeros(as) de la Corporación Municipal que me acompañan en representación de los tres (3) partidos que integran nuestra Corporación Municipal y quisiera presentar a la Regidora Eva Ruth Banegas, en representación de Partido Nacional, al Regidor José Armando Logan, por la Democracia Cristiana y al Regidor Héctor Danilo Olivares, por el Partido Liberal. Nuestro Proyecto se llama Proyecto de Desarrollo Integral consta de cuatro (4) ejes

fundamentales: el eje de ordenamiento territorial, el eje de saneamiento básico, el eje de infraestructura y el eje de educación, en infraestructura incluimos la construcción de bulevares y un Proyecto muy interesante que se llama playa equipada; en educación tenemos el Proyecto incluye la instalación y la apertura de la Universidad Tecnológica de Tela y el Hotel Escuela Municipal; estos Proyectos una vez en ejecución nos van a permitir como Municipio ser el principal destino turístico de Honduras junto con el Proyecto Bahía de Tela, quisiera compartir con la Cámara ciertos datos generales del Municipio para que podamos entender un poco nuestra realidad y extensión territorial son 1,163 kilómetros cuadrados con una población de 110,000 habitantes; un 60% rural; tenemos en el casco urbano 95 barrios y colonias; 76 aldeas y 213 caseríos; aldeas tan grandes con más de 12,000 habitantes que sobrepasan en muchas ocasiones a varios municipios de Clase "C" y "B" de nuestro país. En Tela no solo somos un destino de sol y playa y 32 kilómetros de hermosa bahía, contamos también con cultura viva; con 6 aldeas afrohondureñas en nuestro Departamento; con áreas protegidas como Punta Sal, Punta Isopo y con el segundo jardín botánico tropical en Latinoamérica que es el Jardín Botánico Lancetilla y encima de todo esto tenemos recientemente descubierto arrecifes coralinos con una excelente estado de salud y con una flora y fauna sorprendente, en este momento podemos ver fotos de nuestros arrecifes que están ubicados en el sector conocido como Capiro y Punta Sal. El Proyecto de Decreto del cual les vengo hablar consta de tres (3) elementos: saneamiento, central de transporte interurbano o la central

de buses y la compra de equipo pesado; en el Proyecto de alcantarillado sanitario sirve para poder sanear la parte oeste de nuestra Ciudad de Tela que corresponde la mitad del Río Lancetilla hacia el sector, esta es nuestra situación actual en este momento como pueden ver la parte amarilla marca el sistema antiguo que usaba la empresa bananera de Tela Estándar Fruit Company que vertía sus aguas hervidas sin tratar al mar. En la parte roja implica el vertido de los diferentes barrios en los más de 14 quíneles que tenemos en nuestra Ciudad y la parte azul pequeña representa nuevos proyectos habitacionales que cuentan con fosas sépticas; la única parte de la Ciudad que contamos con un sistema de alcantarillado y tratamiento de agua potable es la parte conocida como Tela Viejo o el sector Este de la Ciudad, quiero mencionarles que todas estas descargas van directamente al mar sin ser tratadas y para fines prácticos nuestra corriente se mueve del Noreste al Suroeste y éso implica que calidad del agua en nuestra bahía está altamente comprometida y estas corrientes van a llegar a donde va funcionar el Proyecto Hotelero Bahía de Tela y sobretodo donde en estos momentos tenemos y ésto recién descubierto arrecifes coralinos por el movimiento de la bahía. En ésta gráfica podemos ver en que va consistir el proyecto de alcantarillado sanitario en el sector Oeste, en la parte café, es todo el sector Oeste de la ciudad; la parte morada y azul es donde van abarcar la primera etapa un Proyecto que tiene un valor de Siete Millones de Dólares donde va a beneficiar aproximadamente 52 barrios y colonias del sector Oeste de la Ciudad, 24 mil habitantes estos son fondos internacionales, son fondos del BID del

préstamo 1748 y lamentablemente el BID no prevé que los gobiernos locales podamos adquirir tierras, en este sentido, por tal razón como una contraparte municipal nos vemos en la obligación de adquirir un lote de terreno aquí marcado en color oscuro de 17 manzanas de extensión para poder ahí construir las lagunas de oxidación que va ser el tratamiento que le vamos a brindar al sistema de alcantarillado del sector Oeste de nuestra Ciudad; este es un Proyecto que tiene por el orden de los Siete Millones de Dólares con una participación incluida de la Alcaldía por aproximadamente Dieciocho Millones de Lempiras; el Proyecto Boulevard o eje troncal tiene una estrecha relación en el Proyecto anterior de Decreto que aprobó la Cámara donde traspasaron ciertos bienes que estaban en posesión de otras dependencias del Estado a la Municipalidad de Tela y es parte integral del proceso de desarrollo que queremos para nuestro municipio y tiene una estrecha relación con lo que les vengo a exponer. Esto implica la construcción de un acceso a la Ciudad en lo que hemos denominado la construcción de un Boulevard Central que continua con conectar con otro Proyecto de alta importancia también con fondos BID que lo denominamos Playa Equipada o Paseo Marítimo, la intención de ésto es mejorar el acceso y la viabilidad en nuestro municipio, ésto es la conexión, aquí es donde va desarrollar el Proyecto Playa Equipada entre donde funciona el muelle y el centro de la ciudad. Es un Proyecto que para el orden los Seis Millones de Dólares va venir y mejorar la calidad y la prestación de servicios que podemos brindarle a los turistas nacionales, extranjeros en nuestras playas públicas. La intención también en la

construcción del boulevard es mejorar como vía alterna a lo que llamamos el centro histórico o el centro de la ciudad y en ese sentido como lo reitero tener una viabilidad o un flujo vehicular más ágil y dinámico que en este momento representa ya un serio problema en nuestra ciudad, ésto es una gráfica donde demostraría la fusión del boulevard y pasamos al tema de la central de buses, la central de buses estaría aproximadamente colocada en este lugar es un Proyecto que tiene por misión ordenar y descongestionar el centro de la ciudad y desarrollar y profundizar el desarrollo de la ciudad hacia el sector Oeste donde es la tendencia natural a su crecimiento es un Proyecto sumamente rentable para el municipio ya que consiste en la construcción aproximadamente 150 comercios o locales comerciales dentro de la terminal, el espacio de alquiler de aproximadamente 20 unidades de transporte interurbano que actualmente sirve en nuestra ciudad con un potencial enorme de crecimiento una vez que entren en marchan los proyectos turísticos que tenemos tomando a bien que nuestro municipio va crecer en una proporción mayor de la media del país adicionalmente a éso vamos a contar con una terminal para los taxis y eso genera un flujo de caja muy positivo para la Alcaldía; la intención es que sirva como un punto de distribución de los visitantes que oriundos del municipio o fuera de Tela y que puedan distribuirse de la mejor manera en nuestra ciudad, ésto sería un diagrama de cómo estaría la terminal el flujo vehicular no distribución fácil, pronto, la siguiente y una idea en general de lo que podría servir la terminal de transporte; para concluir el siguiente punto tiene que ver con la administración de

equipo para el mantenimiento de nuestra Red Vial No Pavimentada y Pavimentada como les dije anteriormente nuestro municipio tiene 76 aldeas, 95 barrios y 213 caseríos y 220 kilómetros aproximados la Red Vial No Pavimentada que en este momento es atendido en primer instancia por la Municipalidad de Tela. Este Proyecto aquí podemos ver una foto un mapa de nuestro municipio con la Cordillera de Nombre de Dios, la Montaña de Toloa y las zonas protegidas, un municipio muy particular y extenso pero con una topografía muy complicada y es por éso que se nos hace de suma importancia accesar a los pobladores a los mercados de consumo y garantizar el tráfico de personas. Ése es un Proyecto nuevo que no va incidir en los ingresos corrientes del municipio eso va ser financiado con la tasa municipal vehicular que en el flujo de caja que ya lo tiene la Comisión de Dictamen y la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas demuestra un crecimiento moderado en la tasa año con año y también un crecimiento en el parque vehicular, ya que lo sufre nuestro municipio y también el país, la compra de equipos consistiría básicamente en una motoniveladora, retroexcavadora, volquetas, libro compactador, tanques cisternas, aquí podemos apreciar las principales aldeas de nuestro municipio, la siguiente, una distribución como están en relación a la C13 y el tamaño de nuestras comunidades, la siguiente y para concluir un par de fotos del estado actual de nuestras calles del municipio y agradecerles la atención prestada a nuestra breve exposición y pedirle al pleno que por favor nos apoyen en este sentido para que podamos lograr y desarrollar nuestra ciudad y que crezca conforme al

propósito que tenemos de convertirnos en el principal destino turístico del municipio, muchísimas gracias por su atención es un placer para mi haber estado con ustedes.

El Honorable Diputado Antonio Leva Bulnes manifestó: Hemos escuchado con mucha atención lo expuesto por el Señor Alcalde de la Ciudad de Tela, Licenciado David Salcaro Morlachi y conocemos plenamente el Proyecto porque estamos muy bien informados de que se trata, nos da mucho gusto como las municipalidades que han alcanzado mayor tamaño y han tomado estos retos y nos hemos dado cuenta que el Estado no puede resolver todos los problemas que el crecimiento poblacional en cada una de estas ciudades asume nuevos retos en las autoridades locales, creo que tratándose de algo tan importante que va ligado a un sueño de los hondureños como es convertir a la Bahía de Tela en un centro turístico internacional que venga a darle mucho más posibilidades de desarrollo al Departamento de Atlántida, ésto amerita que solicite ante esta Augusta Cámara se le dispense tres (3) debates a este Proyecto presentado por el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, Diputado por el Departamento de Atlántida y lo discutamos en un único debate gracias Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Alfredo Saavedra Paz apuntó: En primer lugar quiero felicitar al Señor Alcalde de Tela por traer a este Pleno un

verdadero Plan de Inversión y Desarrollo, este es mi tercer período en el Congreso Nacional y de verdad quiero felicitarlo, porque si así fuese siempre creo que de entrada tendría granjeada la simpatía y la voluntad de los Diputados de los distintos partidos. En este momento no voy hablar en nombre de toda una Bancada porque es un tema que no hemos evacuado, pero personalmente como Diputado quisiera que al igual que el Señor Alcalde del Departamento de Tela y su Corporación Municipal, todos los demás en lo sucesivo hicieran lo mismo es decir que acompañaran un respectivo Plan de Inversión y de Desarrollo tal como ha ocurrido en esta tarde al pueblo de Tela, Desearle suerte al Señor Alcalde y su corporación igual con la sugerencia de que se le dé el seguimiento respectivo para que bajo ninguna circunstancia deje de ejecutarse este plan de inversión o de desnaturalizar el mismo. Señora Presidenta en mi caso personal además de estar a favor de la dispensa también voy a votar a favor de que se apruebe este Proyecto, los pueblos tienen ese derecho a un y cuando o fuesen las ciudades más grandes de Honduras, gracias.

El Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez externó: igualmente para sumarme al respaldo de esta propuesta de mí Alcalde y su Corporación Municipal el Licenciado David Sacaro Morlachi, con enorme satisfacción vamos a votar a favor de que este Congreso Nacional le autorice la obtención de ese crédito fundamentalmente porque como lo hemos escuchado del Proyecto, estos recursos van hacer destinados a la adquisición de equipo para la reparación de carreteras y para el saneamiento básico de las aguas de la

bahía de Tela, en el tema de carreteras quiero aprovechar la oportunidad para continuar elevando la voz en nombre de los habitantes del Departamento de Atlántida que hoy por hoy como lo dije hace un par de semanas que presente una Moción para que instáramos al Fondo Vial para que fuera a reparar las carretas hoy por hoy hasta los creeles, hasta los centros de recolección de leche han sido cerrados en muchas comunidades como ejemplo en la Comunidad de Sanquelica arriba se cerró un crel porque ya los vehículos de las empresas recolectoras de leche no pueden ingresar a recoger este producto, muchos campesinos(as) no pueden ingresar a recolectar este producto y no pueden llegar a sus comunidades, no pueden sacar un enfermo sencillamente porque el Fondo Vial se olvido que el Departamento de Atlántida, existe y me parece que el Señor Alcalde Municipal de Tela con la adquisición de maquinaria, sin duda alguna que vamos a fortalecer esta comuna para que sea capaz de darle respuestas a los pobladores en función de la reparación de sus carreteras; el tema de saneamiento básico importantísimo porque hoy por hoy se está ejecutando el Proyecto Bahía de Tela y que mejor que elevar la competitividad de la Ciudad, con una Ciudad que tenga un tratamiento de aguas negras que le garantice a los ciudadanos teleños y a los visitantes que cuando vayan a Tela y disfruten las aguas cálidas del Mar Caribe van a estar disfrutando de unas aguas totalmente saneadas, reitero mi apoyo incondicional a este Proyecto y a la vez quiero invitar a los compañeros Diputados, como Diputado del Departamento de Atlántida y como vecino de la Ciudad de Tela les aseguro que aprobando este Proyecto de Decreto

hoy vamos a poner dinero en buenas manos para que el Departamento de Tela alcance mejores niveles de desarrollo, muchísimas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Al igual como lo decía nuestro Jefe de Bancada quiero reiterarlo y felicitar al Alcalde de la Comunidad de Tela, porque en el corto tiempo que tengo de estar en éste banquillo como Diputado es primera vez que viene un Alcalde Municipal a presentar un verdadero Plan de Desarrollo, alguien que de verdad viene a poner las pruebas y las justificaciones en que va invertir cada centavo y creo que este es un mensaje claro para todos los Alcaldes del país para que cada vez que vengan al Hemiciclo a que se les quiera aprobar un préstamo no traigan cuentos de camino real, ni traigan sueños sino que traigan este tipo de trabajo y quiero ir un poquito más allá y éste no solo es un motivante para nosotros los Diputados y para los amigos(as) que viven en el Municipio de Tela sino que es un motivante para cada uno de los inversionistas que está en el Departamento de Tela, en este momento se construye una buena cantidad de hoteles. Inversionistas como el compañero Diputado que está aquí Don Yaudeth Búrbara Canahuati me imagino que se siente satisfecho de saber que sus impuestos están bien invertidos en el hotel que ellos tienen sus acciones, de verdad Señor Alcalde lo queremos felicitar y ojalá Usted sea ejemplo hoy para muchos Alcaldes en todo el territorio y solo nos restan dos (2) cosas que ojalá muy pronto se construya ese Boulevard del que tanto se habla que va conectar a San Pedro Sula- El

Progreso con el Municipio de Tela y finalmente Señor Alcalde cuente con mí voto, porque Alcaldes como Usted, si vale la pena darles ése voto de confianza para que sigan haciendo más grande el Municipio de Tela y todo el país, gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir argumentó: Gracias Señora Presidenta, de igual forma quiero también ser solidario con el Alcalde con la Corporación y con todos los habitantes del Municipio de Tela, los que conocimos Tela hace muchos años atrás que era uno de los balnearios preferidos de aquella época y más desarrollados añoramos la calidad de vida de Tela, los servicios que habían en Tela Nueva y Tela Vieja y quisiéramos que ese empuje económico que se demostraba en aquellos tiempos lógico, que existía la compañía volviera por si fuera Tela. Tela es una de las playas más lindas que tiene Honduras, más bellas que tiene Honduras, en el mundo y sus alrededores dicen otros y entonces por éso debemos de apoyarla desde que llegamos a visitar a la Alcaldía Municipal desde Febrero del año pasado cuando estábamos allá por Tela todo el Congreso Nacional, el Señor Alcalde y su Corporación nos platicaron sobre el deseo de un apoyo por parte de este Congreso Nacional que hoy tantos meses después ellos nos están presentando, por éso es que estoy de acuerdo y doy todo mí apoyo y creo así también los compañeros de mi Bancada lo van hacer y es por éso que me siento muy satisfecho y como dijo mí compañero Jefe de Bancada del Partido Liberal no solo las grande ciudades sino que las ciudades que apuestan al desarrollo y a un mejor futuro

tienen derecho que les demos esa oportunidad aquí en el Congreso Nacional y les acompañemos en estas gestiones que están haciendo y les demos el apoyo que ya la Constitución y las leyes nos permite a nosotros, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana manifestó: Quiero en primer lugar felicitar al Señor Alcalde y a toda la Corporación Municipal de la Ciudad de Tela, más que todo porque están priorizando las obras de infraestructura en un tema vital para la salud de los ciudadanos como es el tema de saneamiento básico el alcantarillado sanitario, muchas veces los Alcaldes se interesan más por pavimentar que por hacer obra de infraestructura básica como es saneamiento; el impacto que este tipo de obras tiene en la salud de la gente se ha comprobado científicamente que por cada dólar que se invierte en saneamiento el Estado se ahorra Diez Dólares en hospitales, medicamentos en todo lo que tiene que ver el aparato del sistema de salud por prevenir las enfermedades, considero que este tipo de proyectos son los que se deben de promover a nivel de todas las alcaldías del país, resolver esos problemas básicos que tienen los municipios y las enfermedades que en la mayoría de los casos afectan a sus ciudadanos, así que Señor Alcalde y su Corporación Municipal queremos felicitarlo a todos los habitantes del Municipio de Tela y decirle que ese es el tipo de Proyecto que queremos apoyar desde este Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Me uno a las palabras de los compañeros y si hacer una referencia que ha habido dos municipalidades que han venido este año que si han cumplido con lo que normalmente requerimos que es San Pedro Sula y La Ceiba; quisiera remarcar algo de lo que nos está presentando la Corporación Municipal de Tela representada por su Alcalde y un viejo sueño que ha tenido éste municipio que es el aspecto del saneamiento, hay una propuesta bien concreta para el saneamiento porque de los grandes obstáculos que tenía el Municipio de Tela es la disposición de los sólidos se sacaban a tantos kilómetros no se le dió mantenimiento a ese sistema y luego Usted encontró que se redujo y se puso en riesgo la población con respecto a la contaminación de las aguas, va en ese sentido un reconocimiento bien concreto para la corporación municipal y su Alcalde especialmente, creo que el Municipio de Tela como decía muy bien el Señor Presidente de la Bancada nacionalista tiene que recobrar aquello que tenía en el pasado, a mí me unen aspectos bien importantes de mi adolescencia y de mi vida universitaria que 14 años consecutivos fuí a pasar mis vacaciones a la Municipalidad de Tela, así que tengo algo que me une a ese centro, creo que el ordenamiento turístico es tema que hay que trabajar en ello y ver cómo podemos recuperar las playas de la parte vieja Tela que desafortunadamente alguien no entendió que el gran atractivo era la playa y no poner una serie de negocios que desgraciadamente afectaron la gran calidad de atracción de la ciudad, indudablemente hay que seguir apoyando al Municipio de Tela lo que se ha mencionado

aquí de las redes de 4 carriles de El Progreso a La Ceiba, debe ser uno de los proyectos específicos que deberían de mantenerse y a través de la alianza público-privado ese Proyecto se puede ejecutar sin ninguna duda y el otro tema ver como también el aspecto del aeropuerto para tratar de revitalizar el turismo al Municipio de Tela como podemos también dejar remarcado el asunto del aeropuerto del Municipio de Tela que tenga la posibilidad el turismo nacional e internacional de tener acceso, no me queda más que ser congruente con la dispensa de debates y como miembros de la Comisión Ordinara de Presupuesto II, que encabeza nuestro compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández estamos apoyando el Proyecto y nuestras felicitaciones al Municipio de Tela y especialmente a la Corporación Municipal y su Alcalde felicidades, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Jorge Alberto Elvir Cruz apuntó: En primer lugar felicitar el proyectista, Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas y quiero hablar a nombre de mi Bancada a nombre de la Bancada del partido demócrata cristiano de Honduras queremos felicitar al Señor Alcalde a nuestra corporación municipal de Tela por traernos y presentarnos este plan de inversión al cual pido a todos los compañeros(as) que se nos apoye y que el apoyo sea unánime. Creo que con este tipo de inversión o este Plan de Inversión que se esté presentando ahorita a través de ese Proyecto, el Municipio de Tela definitivamente cambiaría su cara, traería mayor fuente de trabajo y captaría mayor cantidad de turismo. Tela fue ayer y sigue siendo hoy por la

calidad de su naturaleza un lugar turístico de primer orden pero necesitamos definitivamente este apoyo, en este momento hablaba el Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello sobre el aeropuerto, Señor Presidente el año pasado introduje aquí en el Pleno un Proyecto el cual no ha sido Dictaminado todavía sobre el estudio de factibilidad del aeródromo de Tela, el cual realmente es una necesidad, necesitamos tener un pequeño aeropuerto en Tela para que el flujo de turismo sea mayor sea más fuerte y que ésto pueda dejarnos divisas a nosotros, entonces enhorabuena, Señor Alcalde felicidades y la Corporación Municipal también, lo felicitamos en pleno y esperamos el apoyo unánime de cada uno de los Diputado(as) de este Congreso Nacional para la Alcaldía Municipal del Municipio de Tela, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Wenceslao Lara Orellana apuntó: Igualmente me quiero unir al apoyo que tenemos que darle esta noche a la Corporación Municipal de Tela, primero porque estoy enterado y conozco la capacidad administrativa del Señor Alcalde, David Sacaro a quien conozco personalmente y que se que es un Alcalde que está haciendo los mejores esfuerzos por desarrollar una ciudad turística como lo es el Municipio de Tela y que sin duda alguna un país como Honduras que tiene que apostar al turismo, tiene que tener la infraestructura necesaria para que podamos traer la gente de otros países que quiera conocer nuestro país, pero que a la vez le tengamos que brindar todas la condiciones necesarias de seguridad, infraestructura, aeropuerto y sobretodo un sistema de

transportación como lo dice el Decreto. Al pueblo de Tela quiero decirle que tiene todo mi apoyo, en particular el Señor Alcalde a su corporación y que este dinero que se va aprobar aquí estoy seguro que va ser bien invertido y la Ciudad de Tela va salir adelante como ha salido las ciudades que realmente han invertido con buen destino sus fondos, éxitos Señor Alcalde y todo nuestro apoyo der mi parte aquí en el Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férez externó: Indudablemente este Proyecto que ha presentado el Señor Alcalde de Tela es sin duda uno de los Proyectos más importantes que va haber en la zona Norte de nuestro país y me uno particularmente a estos esfuerzos que se están haciendo porque ahora sí creo que una vez que comience esta iniciativa el Proyecto de la Bahía de Tela puede ser una realidad, éso es precisamente lo que hace falta para poder impulsar esa obra que lleva de 30 años de ejecución, Señor Alcalde y su corporación la Comisión Ordinaria de Turismo del Congreso Nacional está a sus órdenes, cualquier cosa que Usted necesite de acompañamiento por favor no dude en venir a vernos que mucho gusto les apoyamos, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Alba Nora Gúnera Osorio puntualizó: Quiero también saludar al Licenciado David Sacaro Morlachi, un gran amigo y a toda su corporación, porque realmente Tela merece ésto y más, es uno de los lugares más bellos de Honduras y siempre hemos visto que los hondureños debimos haber apoyado

desde antes para que Tela creciera a la par de lo que ha crecido la Ciudad de La Ceiba. Creo que esta es una buena oportunidad para que estos Proyectos que don David Sacaro en su segundo mandato sean aprobados por todos nosotros para que nos sintamos una vez más orgullosos de uno de los lugares más bellos de Honduras como es Tela y que ha tenido la suerte de tener unos buenos Alcaldes como lo fue también nuestro compañero David Flores, pero también quiero reconocer que el Licenciado Rodolfo Irías Navas como máximo líder del Departamento del Atlántida, él se ha estado preocupando por todas las corporaciones del Departamento, a tal grado que La Ceiba y Tela han sido uno de los dos municipios que reciben más apoyo en este Congreso Nacional, así es que felicidades para toda la población de Tela, para los compañeros Diputados teleños que aquí les vamos a estar siempre apoyando y para usted Fito Irías, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Primero que nada debo de felicitar al Alcalde don David Sacaro, a su equipo de la Corporación, desde el año pasado que venimos trabajando con él y con el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas en este tema y en otros y definitivamente que Tela es un municipio muy particular, recientemente conocí que es más la población de Tela en el sector rural en las aldeas; sin embargo el potencial turístico que Tela tiene lo convierte en algo extraordinario, además de apoyar el Proyecto lo que quisiera es aprovechar para recordarle al Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto I, Don Toribio Aguilera

Coello también que tenemos un compromiso con las pistas o los aeropuertos pequeños de tierra firme, uno de ellos es Tela habrá que ver si es el esquema podrá hacer una alianza público- privada o habrá que ver si podría hacer enteramente privado, pero la pista de Choluteca del sector de Catacamas, en el Aguacate que ya se han estado mejorando a raíz de lo que se dejó en el presupuesto pero nos hace falta pero estamos en deuda con Tela y también con Gracias, Departamento de Lempira ya el esquema también el sector de Copán estábamos hablando de ambos aeródromos ¿Y por qué es importante esto? Porque buena cantidad de los cruceristas que de repente ya han pasado por algunas Islas del Caribe y al venir a Roatán quieren venir ese día a tierra firme pueden salir a las 8:00 de la mañana de allá aterrizan en menos de 50 minutos en cualquiera de esos sitios y tienen otro destino, pueden ir a Copán Ruinas, pueden ir a Gracias, Departamento de Lempira, pueden ir a Choluteca y así pero necesitamos que esa infraestructura esté construida lo más pronto posible. Hace poco que estuvimos en Mistruck, Aldea de Puerto Lempira allá en la Mosquitia en el evento para crear la universidad en el sector de la Mosquitia aterrizar en la pista de tierra de Puerto Lempira no hay mayor problema o sea que no necesita una infraestructura muy sofisticada, ustedes van a Costa Rica y el sector turístico de Costa Rica que mueve los turistas que van a los diferentes parques de reserva o por ejemplo al Volcán Arenal que es una zona de mucha agua termal se mueven en pequeños aviones de 12, 20 personas en Jet R y esa infraestructura necesitamos construirla cuanto antes se que hemos avanzado un poco

pero si nos ponemos de meta que no pase el próximo año con que esas 6 pistas estén construidas, sería lo mejor habrá que hacer uso del esquema de las APP como lo hemos venido sugiriendo a la Señora Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo o buscar una Coalianza que mueva el tema, éso va ser una enorme alternativa y los charter que vienen de Canadá o de Europa al sector de Roatán los que ya tienen 3 días de estar ahí tomando sol en la playa pueda ser que quieran venir a ver el Jardín Botánico de Lancetilla tantas otras cosas que tiene Tela y de igual el resto de los destinos turísticos y aprovecho Señor Alcalde también para decirle que vamos a presentar un Proyecto de Decreto y para todos los compañeros Diputados que participaron también sobre el esquema de lanzar una campaña que implique la visita, el reconocimiento, la puesta de la placa por el primer año de las 30 Maravillas de Honduras que ya el programa ha terminado, ellos quieren venir a exponer cuáles son esas 30 Maravillas y que los liguemos a las caravanas que está promoviendo don Juan Bendeck con Teleprogreso y Canatur ya estuvieron en el Municipio de La Campa, Departamento de Lempira es impresionante la cantidad de gente que llegó de San Pedro Sula, El Progreso, Copán y Ocotepeque y así vamos identificando esos destinos y levantamos el esquema de lo que es toda esta red de sitios. Así es de que me alegra mucho saber que estamos contribuyendo con Tela, sé que este equipo le va ser de mucha utilidad y además el otro paso sería Alcalde y lo invito a que revisemos el programa que hemos estado iniciando con mucho éxito allá en el Occidente del país, las

microempresas de las mujeres que confeccionan artesanías y hace poco varios de ustedes estuvieron en un desfile de modas es primera vez que fuí yo a un desfile de modas pero con telas lencas con aritos y collares hechos con manos lencas y también con cerámica de allá del sector de Intibucá, Lempira y La Paz y éso es un enorme complemento. En el caso de Roatán, hemos hablado con varias microempresarias artesanas que también van entrar en el programa pero éso sería un extraordinario complemento y si viene un 1,000,000 de turistas en los cruceros al año que tal si por lo menos unos dos artículos de estos de artesanías se llevan 2 millones y que cuesten en promedio unos Cinco Dólares cuanto no le va ingresar a esa gente. Así es que esos son beneficios también colaterales, así que Señor Alcalde lo felicito y aquí estamos siempre para apoyarlo.

Los Artículos 1al 3 se asintieron de acuerdo con el Proyecto acogidos por el Dictamen, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Compañeros, hemos estado conversando hoy con los Jefes de Bancada y la Junta Directiva y se ha estado llevando a cabo reuniones con varios Diputados de diferentes Bancadas, técnicos y el proceso de revisión de la Ley de Seguridad Poblacional prácticamente se ha agotado, ha habido recomendaciones en cuanto al procedimiento de reforma y se ha llegado a un consenso entre la Junta Directiva y Jefes de Bancada que han participado, vamos hacer una suspensión de la sesión por unos minutos para terminar de conocer con los Jefes de Bancada el

documento final, se somete al Pleno para nombrar la Comisión de Dictamen y que podamos conocerlo ampliamente y poder debatir sin ningún problema, a manera de que ése sea un tema que estaría en la agenda a partir de hoy. Entiendo Abogado José Oswaldo Ramos Soto que ya está revisado el documento, vamos a suspender este Decreto ahorita mientras hacen los ajustes.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Tierras, sobre el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO FINANCIERO No.4641-HN, entre el Banco Mundial y Gobierno de la República de Honduras, hasta por un monto de VEINTE MILLONES QUINIENTOS DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG.20,500,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución de la SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE HONDURAS (PATH II); firmando los Honorables Diputados: Eldén Vásquez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Erick Ricardo Amador Aguilera, Juan Francisco Argeñal Espinal y Alexis Danilo Trejo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: El presente Decreto se refiere a un convenio de administración de tierras rurales en el Departamento de Islas de la Bahía, hemos estado hablado con el Honorable Diputado Maylo Wood Grandwell sobre este tema que va a ser la regularización de las tierras en el Departamento de Gracias a Dios y ahí va a permitir mantener la zona núcleo de la

Biosfera del Río Plátano. La zona de amortiguamiento reubicar alguna gente en las respectivas zonas agrícolas, en consecuencia este proceso de regularización de las tierras requiere que sea ágil y oportuno, entonces en mí condición de Diputado propongo a la Augusta Cámara que la Secretaría consulte para que se nos permita dispensar dos (2) debates y se pueda aprobar en uno solo.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de conformidad con el Dictamen.

- c) Se prosiguió con la discusión en Tercer Debate el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE PRÉSTAMO DIRECTO-COFINANCIADO No.2071, suscrito entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de la República de Honduras, por la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.28,000,000,00), fondos destinados a financiar la ejecución del PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-5 SEGMENTO I.

Los Artículos del 1 al 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

- d) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto Orientado

a reformar el Decreto No.105-2011, de fecha 24 de Junio de 2011, contentivo de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL, en los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38 y 43, así como la denominación del Título II y sus Capítulos I y III; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Héctor Guillermo Guillén Gómez, José Rodolfo Zelaya Portillo, Augusto Domingo Cruz Asensio, José Toribio Aguilera Coello y Edwin Roberto Pavón León.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Dada la urgencia de poder aprobar este Proyecto de Decreto por la situación que se encuentra el país en el tema de seguridad, solicitud que a éste Dictamen se le dispensen dos (2) debates y pueda ser aprobado en único debate, ruego a la Secretaría darle tramite a esta solicitud.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

El Artículo 1 a reformarse se aprobó de acuerdo con el proyecto acogido por el Dictamen, participando por el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Tengo un par de inquietudes, así un poco a la carrera leyendo el Proyecto de Ley y la Ley que se aprobó en fechas anteriores el Decreto No.101-2011 se habla de derogar algunas Artículos y de reformar otros Artículos por ejemplo y hacia ahí va mi duda. Por ejemplo se habla aquí,

tengo algunas inquietudes dentro de los Artículos que se reforman está el 13 que se refiere a telefonía móvil, dentro de los que se derogan está por ejemplo el 32 que habla sobre el destino de los fondos de esta tasa de seguridad el concepto, quienes van a manejar estos fondos (etcétera). La pregunta es la siguiente, en el resto del Proyecto de Ley se retoman estos Artículos que establecen tasas impositivas, algunos sectores y se reconceptualiza el destino de estos fondos, el manejo de los fondos (etcétera), esa es mi duda porque realmente soy honesto no he leído todo el Proyecto de Ley porque he estado revisando los Artículos que se derogan y los que se reforman.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Gracias Señor Presidente, en realidad en lo que se refiere al Artículo 32, creo que es el que menciona el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, en realidad esa fue una de las pautas por las cuales la Empresa Privada, algunos miembros de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) presentaron el recurso de constitucionalidad, porque ellos deducen que la Ley original es un puesto que va orientado a un fin determinado. En consecuencia esto tiene que ir a la caja única y aquí es donde se está evitando ese conflicto que originalmente nos ocasionó la impugnación o el Recurso de Amparo que presentó la Asociación Nacional de Industriales (ANDI) ante la Corte Suprema de Justicia y con esta reforma si estamos evitando esa situación.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Normalmente siempre coincido con Usted, creo que la Ley anterior como estaba no tenía problema, lo que creo que es que ésto como que plaga más el concepto de dejar muy aparte lo que es el dinero va a una Caja Única y automáticamente, después al crear un fideicomiso, entonces ya se tiene la disponibilidad de esos recursos, pero además contestando otra parte de la interrogante del compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, en efecto las tasas que ya estaban anteriormente quedan recogidas siempre en la Ley por ejemplo el tema de la telefonía, vale la pena decir que ellos ya pagaron o sea que siempre queda lo recoge nuevamente esta reforma.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: Señor Presidente, talvez el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, nos puede aclarar porque en la reforma también se está adicionando un Nuevo Artículo por adición, porque estamos reformando el Decreto No.105-2011 pero en la que estoy leyendo aquí además de las reformas planteadas, hay un Artículo que se reforma por adición que se está agregando y tenía que ir un Artículo diferenciado al mismo Artículo de reforma, no tendría que decir que se reforman unos, que se derogan otros y se adicionan otros, porque es un solo Artículo que agarra toda la reforma en una forma estructural porque hay un Artículo que se agrega por adición a la reforma del Decreto No.105-2011.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Es que en el Artículo 1 lo que hace es reformar Artículos que ya existen en el Decreto objeto de la presente reforma y en el Artículo 2 son adiciones porque no estaban contenidas en el Decreto original, éso es lo que ocurre.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá argumentó: Lo que pasa es que en la Exposición de Motivos no aparece la adición como parte del cuerpo del Decreto ni en los considerandos, si la Comisión de Estilo puede hacer algo ahí.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Correcto, de acuerdo.

El Artículo 2 a reformarse, fue asentido de acuerdo con el Proyecto, participando el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Un segundito, vamos al Artículo 1 de la Ley el que se está reformando, vamos a ir Artículo por Artículo. Me han dicho los muchachos allá arriba que tienen en vídeo, personas que han ido a marcar códigos y huellas en otras y éso inhabilita, no nos vayan hacer por favor mostrar esos vídeos, por favor, se que algo puede ser gracioso una, dos, tres (1, 2, 3) veces pero ya después ya no, estamos en un lugar serio, por lo tanto actuemos con la seriedad en el caso. Vamos a ser el receso ahorita, tenga paciencia Diputado van hacer el receso ahorita. Les parece si se vota con la mano, ok.

Asintiéndose el Artículo con 75 votos a favor, 19 en contra y ninguna abstención.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Proyecto, interviniendo el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo expresó: Que se ven algunos vacíos, el Objetivo de esta Ley desde el primer momento que se aprobó, fue destinar estos fondos y realmente invertirlos en seguridad, pregunto porque por ejemplo el Artículo 3 en el Decreto original ahí establece que se va a destinar a la tasa de seguridad nos explica, pero cuando miramos el Artículo 3 en la reforma Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado no se deja claro por lo menos así lo entiendo, mi pregunta es si éso puede dar lugar a que en un momento determinado imagínense un cambio de Gobierno, un desastre natural que hay en el país o cualquier otro tipo de eventos, esos fondos se destinen a otros tipo de actividades e incluso se vayan en gastos corrientes, esa es una inquietud que tengo, realmente con estas reformas estamos garantizando que todo este dinero que ingrese al Estado se va a destinar a seguridad, éso es todo.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado argumentó: Ese es el espíritu, el asunto compañero, es que para que exista más claridad en el concepto de la Caja Única y Principio Constitucional se ha dejado este Artículo 3 de la ejecución, pero al mismo tiempo al final del Decreto en el Artículo 3 que se añadiría dice: “En cada año de la vigencia de esta Ley deberá incluirse al aprobarse el Presupuesto General de

Ingresos y Egresos de la República que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, bajo la Dirección de la Presidencia de la República y con la participación del sector privado y la sociedad civil, debe constituir un fideicomiso para atender programas de seguridad y prevención”. Porque son dos (2) cosas el control de la seguridad y la prevención y hubiéramos querido que quedara más compacto pero por el principio de la Caja Única ingresan los recursos a la Caja Única y después se constituyen el fideicomiso ése es el espíritu.

Aprobándose el Artículo con 67 votos a favor, 0 en contra y 20 abstenciones.

El Artículo 5 a reformarse quedó en suspenso, interviniendo el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Hablaré a grandes rasgos sobre el conjunto de esta iniciativa presentada a esta Soberana Representación Popular por el egregio Diputado José Oswaldo Ramos Soto y cuyo Dictamen estamos discutiendo y lo hare, menudo privilegio esta noche en medio de la inmensa mayoría de los miembros de la Bancada del Partido Liberal de Honduras, que me han comisionado para expresar algunos puntos de vista sobre esta Iniciativa. Al Partido Liberal de Honduras y a su representación en este Poder del Estado le place sobremanera que el tema de la inseguridad ciudadana se traiga al tapete de la discusión a los más altos niveles, nos parece que este es un tácito reconocimiento de que nuestra sociedad está enfrentando un monstruo de 1,000 cabezas con el tema de la delincuencia y del crimen organizado y que es menester insoslayable del Estado generar políticas

públicas para devolverle la seguridad a los ciudadanos en sus vidas y en sus propiedades, en éso estamos irreductiblemente de acuerdo, es menester reconocer que ahí hay una crisis para poderla enfrentar de la manera más eficiente y éso lo felicitamos y lo aplaudimos, nos parece además que se está reconociendo que hay una crisis porque el mismísimo Presidente del Poder Ejecutivo, Don Porfirio Lobo Sosa ha anunciado a la nación hondureña en los últimos días algunas decisiones que tienen que ver específicamente con el tema de seguridad, nos parece que no es aislado entonces que se traiga a la discusión esta Iniciativa queríamos entender o querríamos entender que corresponde a una política pública en materia de seguridad ciudadana que es fundamental establecer en este país con todo el vigor y con el respaldo de todas las fuerzas políticas y de toda la sociedad en su conjunto, nos ha parecido curioso e interesante por otro lado, que el Presidente haya destituido al único Ministro que anunció en la Campaña Política y que le presentó al pueblo hondureño como insigne de su programa de seguridad, éso nos parece cuando menos, digno de reflexión más profunda que evidentemente no es pertinente hacerlo en este momento, queridos compañeros Diputados, estamos absolutamente de acuerdo que se debe enfrentar uno de los grandes problemas que tiene el aparato del Estado dedicado al tema del control del delito, prevención y represión de quienes se ponen al margen de la Ley y que tiene entre sus principales carencias el problema presupuestario, lo ignoramos que los operadores de la Policía Nacional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su conjunto

necesitan un fuertísimo respaldo presupuestario para llevar a cabo las colosales tareas que tienen ante un desafío tan formidable como es el de aportarle seguridad al pueblo hondureño, en cuyo seno se derrama la sangre de veinte (20) personas diarias y éso es inaceptable desde todo punto de vista, por lo tanto nuestra agrupación política representada aquí está completamente de acuerdo en que se deben buscar los mecanismos para fortalecer la Policía Nacional en todos sus niveles no solamente en la parte operativa sino aportándole a la Policía Nacional el elemento de inteligencia que pueda hacer del instrumento de seguridad del Estado un instrumento para la prevención y para el combate más efectivo al quehacer de los malhechores que ya cansados nos tienen, pero nos parece a nosotros a pesar que estamos de acuerdo a que hay que combatir de manera firme, vigorosa y reductible el tema de la inseguridad que rompe vidas y rompe corazones en este país. A pesar de que estamos de acuerdo con ese fundamento, no podríamos estar de acuerdo en que se establezca con demasiada ligereza diríamos las fuentes de financiamiento para estos fondos, que nos parece que siguen siendo inadecuados, Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros Diputados(as) a nosotros nos parece que el fundamento es plausible, la forma nos parece que no es la adecuada y no estamos de acuerdo ésta noche en aprobar más cargas tributarias para el pueblo de Honduras, ya suficiente tiene el pobre, ya suficiente tiene el mediano industrial, el pequeño empresario, incluso el gran empresario de este país con cargas tributarias. Lo que debe de hacer el Estado es

readecuar su ingresos y canalizarlos de manera más inteligente y más adecuada para el combate de monstros como este que nos han robado la paz. Nos parece entonces a nosotros la mayoría de los Diputados del Partido Liberal de Honduras que debe de haber aquí una variación en las fuentes de financiamiento y debe de haber de parte del Estado una atención fundamental sobretodo en mejorar la recaudación, no nos parece justo, desde ningún punto de vista que estemos con enormes carencias en las agencias de seguridad, si estamos perdiendo por mal manejo de la recaudación, por problemas técnicos, de aplicación de Ley, porque permitimos evasión, corrupción o por lo que se Cuarenta Mil Millones (40,000,000.00) al año, éso es inaceptable debe de buscarse esa plata y mucho nos serviría no solamente para los Mil Quinientos Millones (1,500,000,000) de seguridad sino para muchísimas otras cosas en materia de prevención que es donde debemos de trabajar, porque éso nos daría consecuencias a más largo tiempo y de manera sostenible traería la paz que ancianos absolutamente los aquí presentes y nuestros representados. Creemos por otra parte que debe de haber un esfuerzo vigoroso por evitar la evasión aprobando una Ley Antievasión que pueda poner justicia en el Sistema Tributario y que no sea a los más fáciles de cazar, a los que se siga cazando fácilmente en la salida de un Banco, en el pago de una factura o en el salario mediante retenciones, esa es una asignatura pendiente del Estado de Honduras. Nos parece Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros Diputados que debe haber de parte del Estado Nacional un esfuerzo serio más allá del discurso

de una declaración de buenos deseos, de un Plan de Gobierno, de un expo publicitario en el sentido de reducir ostensiblemente el gasto público, es impresionante como cada año se aprueba en este Hemiciclo un presupuesto elefantiásico para alimentar una burocracia que termina siendo muchas veces inútil y estamos pagando las consecuencias de esa inutilidad, nos parece a nosotros también que debe de haber una aprobación para que se pueda aplicar la Ley de los 60 Grados, en términos del consumo de combustible, proponemos también la asignación de los bienes incautados que nos parece también un recurso importante de donde podría nutrirse el fondo suficiente para la efectiva operatividad de los sectores encargados de darle seguridad al pueblo de Honduras, la ampliación de la Base Tributaria estableciendo sobre todo justicia y el combate firme y reductible, vigoroso a la defraudación de las Aduanas, solo ahí tendríamos Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros Diputados unos magníficos ingresos para el fisco nacional, consideramos además después de un estudio detenido de esta propuesta, que hay multiplicidad en el pago de este impuesto en su aplicación general, en varios casos pagará el Señor que usa la tarjeta de crédito, después cuando éste Señor vaya a pagar lo de su tarjeta de crédito a la empresa emisora y le emita un cheque, también ahí se va a grabar, éso es multiplicidad en el mismo tributo para el mismo contribuyente, las fuentes de funcionamiento de este fondo entonces parecen ser Señores lo que nos divide a la hora de aprobar una iniciativa de esta naturaleza. Finalizo diciendo: Señor Presidente Juan Orlando

Hernández Alvarado y compañeros Diputados que como agrupación, como representantes del pueblo de Honduras que sufre dolorosamente la inseguridad que nos ha robado la paz y la esperanza, en una sociedad como esta que debemos de rescatar y además como individuos, como personas, debo decir finalmente que estamos completamente de acuerdo que el fenómeno hay que enfrentarlo, pero no nos parece correcto que la manera más fácil en vez de aplicar el talento y las mentes más lucidas y las voluntades más entusiastas de los actores públicos en materia de mejorar la recaudación y combatir el contrabando y la defraudación, en materia de reducir el gasto y en materia de otras iniciativas como las que he mencionado se venga y que se haga lo más fácil que sea cargar de cargar de impuestos y de tributos al indefenso por el cual hoy levantamos nuestra voz en legítima defensa, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio puntualizó: Ciertamente cuando nos toca en este Congreso Nacional hablar del tema de seguridad hay bastantes cosas que decir, bastantes lamentos de la población que trasladar a la voluntad de cada uno de los Diputados(as) de este Congreso Nacional. Ciertamente hay bastante dolor en familias hondureñas que han sufrido las consecuencias de la violencia generalizada en Honduras, motivada por la delincuencia común y por los tentáculos terribles del crimen organizado que campean por todos los caminos de Honduras, seguir retomando, conversando sobre lo que hemos vivido los hondureños en estos últimos casi 6 años

de dolor y de sufrimiento porque no solo hay que hablar de ahora, hay que hablar la cuota de dolor que el pueblo hondureño viene pagando por un sistema de seguridad incorrecto que para desgracia de los hondureños hemos venido arrastrando de Gobiernos y que viene siempre éste equivocado sistema de seguridad a golpear a la población. Nosotros el Partido Demócrata Cristiano en este Congreso Nacional siempre hemos sido firmes en nuestras posiciones y nosotros en esta noche si estamos respaldando este Proyecto de Ley, salvo un tan solo inciso del mismo y lo decimos frente al pueblo hondureño, porque no nos parece correcto que exoneremos de pago de impuestos a Organizaciones No Gubernamentales que no tienen comprobada moralidad, muchas de ellas en este país, pero ese solo hecho no debe tampoco de plantearnos a nosotros la negación a un Proyecto de Ley que ha recogido la aspiración de la más amplia mayoría de los hondureños, hay necesidad de hacer acciones, el pueblo lo grita, lo pide, lo quiere que necesita seguridad no hay dinero en las arcas del Estado, a caso nos olvidamos que tenemos un Gobierno sin recursos económicos que lo sucedido en nuestra patria en los últimos años nos ha dejado en la miseria. Quiero solicitar a Honduras y al Gobierno Central que porsupuesto reduzca su gasto corriente, para poder hacer mayor inversión en algunas áreas, claro que también levantamos nuestra voz en ese sentido, no podemos nosotros no acompañar este Proyecto de Ley, si muchos de nosotros hemos recibido denuncias, reclamos de la población que nos dicen Diputado ayúdeme que me están cobrando el impuesto de guerra, aquí mismo en este Congreso Nacional

hay una Honorable Diputada que tiene a su hija amenazada por esas causas y muchos otros, creo que no podemos cerrar los ojos y no querer ver la realidad debemos de ser proactivos en la búsqueda de la solución a un problema que nos atañe a todos como a todos nos corresponde responsablemente buscar los caminos para resolverlo, para mí podría ser fácil y para todos los Diputados que estamos acá tomar la escopeta y empezar a disparar, sería fácil poder señalar únicamente sin aceptar nuestro compromiso con Honduras y con los hondureños, nadie puede negar en mí caso personal y de mí Bancada que hemos estado al frente de la lucha contra la inseguridad que se vive en este país y vamos a seguir estándolo, pero creemos firmemente que hay necesidad de fortalecer el sistema de seguridad de Honduras y eso solo podrá ser posible en la medida que se cuente con los recursos mínimos para lograrlo, eso no es suficiente hay que generar desde el Gobierno Central un Plan Nacional de Estado en materia de seguridad y abra en este mismo Congreso Nacional al más corto plazo que legislar para establecer controles precisos hacia la Policía Nacional, la depuración de la Policía Nacional tendrá que venir, la contratación de nuevos miembros de la Policía Nacional tendrá que venir, pero no podemos hacerlo sino tenemos recursos, es bien fácil reclamar respuesta sin considerar la situación en la que Honduras nuestra querida patria después del 2009 quedó en miseria y despedazada, sus arcas vacías, un endeudamiento terrible que todavía pasaran algunos años y no habremos salido de el. Por eso es que nosotros el Partido Demócrata Cristiano estamos apoyando este esfuerzo con la única excepción de no

apoyar el tema de dispensarle pagos a las Organizaciones No Gubernamentales que la mayoría de ellas en Honduras funcionen simplemente de fachada, se que es difícil para ustedes Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, para la Bancada del Partido Nacional es difícil asumir esta responsabilidad porque porsupuesto que trae un costo político para aquellos que no quieran ver la realidad de Honduras, no hay que medir en voto los esfuerzos, no hay que tener una calculadora en la mano para decir si apruebo tal Ley voy a obtener tantos votos, el pueblo hondureño ya está cansado de éso, el pueblo hondureño quiere ver respuestas a sus problemas y no quiere ver más demagogia. Por lo tanto nosotros si lo acompañamos Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado en este esfuerzo en la aspiración que el pueblo hondureño comprenda y entienda que hay necesidad de conseguir recursos, este Proyecto además de todo ha sido ampliamente socializado con distintos sectores de la hondureñidad que han estado de acuerdo, tenemos al movimiento de las Cooperativas que se han incorporado a este esfuerzo y éso es importante, creo compañeros con todo el respeto que cada uno de ustedes se merece, que analicemos y veamos a Honduras en el ayer, en el hoy, y la que soñamos para el mañana sino hacemos algo ahora no heredaremos un futuro de paz, tranquilidad y de esperanzas a las futuras generaciones, por ellos y no por otros es que nuestro compromiso es firme con Honduras y al Partido Demócrata Cristiano no le da ningún problema estar de acuerdo en las acciones aquellas que buscan precisamente la construcción de ese mejor futuro para las próximas

generaciones, sino trabajamos ahora otros mañana lloraran y los otros en el infinito quizás solo nos quedará la única posibilidad de lamentarnos el no a ver tomado decisiones en el momento que así era oportuno y conveniente, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Compañeros Diputados, se que todos tenemos diferentes argumentos, pero a la gente más pobre le están quitando la mitad de lo que gana al día y no hay recursos porque a este país lo recibimos quebrado, más de Trece Mil Millones de Lempiras (L.13,000,000.00) en deuda flotante que todavía se sigue pagando Dieciocho Mil (L.18,000,000) realmente si se suma lo otro y en menos de 4 años y claro la crisis política de la que todos somos parte todo el pueblo hondureño desatendió un tema tan vital y esto nos debe de enseñar que en el futuro no importa lo que pase este tema no se vuelva a descuidar pero hoy la desesperación de la gente es tal es decir aquí nos están matando la gente diariamente en cantidades que nunca la habíamos visto y hay que tomar decisiones y se que el pueblo hondureño cada vez que voto por uno de nosotros voto con la esperanza de venir a tomar decisiones para resolver los problemas, es triste recurrir a esta medidas pero hay que enfrentar la situación y cada hora que pasa, cada día que pasa la situación se complica más, creo que tanto en la Ley anterior como en esta que estamos modificando cada Partido, cada compañero hizo sus argumentaciones y probablemente podrá a ser otras más, lo que les insto es a que tomemos la decisión que

vayamos a tomar y las tomemos pronto para que el pueblo hondureño pueda tener resultados.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados no vamos a hacer un discurso largo, nuestra Bancada presentó cuando se creó esta Ley todos los argumentos de lo que nos preocupaba y lo que afectaba la Ley que se estaba aprobando y los resultados fueron todo lo que provocó la Ley especialmente porque se afectaba directamente los ahorros de la población, porque ahora estamos apoyando esta reforma, porque hemos estado en reuniones para llevar adelante y corregir lo que creó ese conflicto, porque en la reforma está claramente estipulándose que es lo que es los ahorros no van a ser afectados para proteger a la población garantizar que el ahorro va a significar inversión y la inversión va a significar desarrollo, estamos conscientes de que se han hecho las transformaciones que nosotros habíamos reclamado, por esa razón entendemos que lo que hemos discutido está contenido a pesar de que pueden existir algunas cuestiones que son perceptibles y que no son perfecta tanto en esta Ley como en otras situaciones en las que hemos planteado nuestras posiciones, porque estamos apoyando esta reforma, también estamos apoyando esta reforma compañeros, porque estas reformas surgen en un consenso y ese consenso no es solo en el Congreso Nacional de la República no con una socialización sino con una participación directa de los sectores interesados y que en un momento se consideraron afectados en este proceso,

hemos participado en establecer algunas correcciones que hemos considerado correctas y que hemos evaluado con otros compañeros Diputados y que ya están incorporadas en el Dictamen, por esa razón es que consideramos que este es un problema es este momento sumamente difícil para el país, estamos en un momento crítico frente a la situación de la seguridad ciudadana y creo que no es el momento de a ser política con nadie acá sino de tomar decisiones que pongan una solución a este problema, por esa razón Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros Diputados sin distinción de Partidos Políticos en nombre de nuestro Partido y con una visión de interés nacional estamos conscientes de que la Ley va a tener siempre acuerdos y desacuerdos, pero cualquier decisión que va hacia delante tiene acuerdos y desacuerdos no solo en la población sino entre nosotros mismos, pero lo que tenemos que estar claros y conscientes es Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros, aquí me pueden decir hay que reducir el gasto público, quien va estar en desacuerdo que reduzcamos el gasto público ese es un problema claro y evidente al que tenemos que enfrentar no solo como Congreso Nacional sino como ciudadanos pero con lamentarnos de que no podemos reducir el gasto público no podemos poner en riesgo continuar manteniendo en riesgo la seguridad de todos los ciudadanos de este país y por tanto hay que tomar esa decisión y si después tenemos que pelear y luchar por reducir el gasto público hagámoslo, unámoslo y tomemos esa decisión pero no justifiquemos no a ser una cosa que debemos de a ser por estar diciendo que se debe de a ser

otra cosa, hagamos lo que tenemos que a ser y tomemos las decisiones para sacar adelante al país. Por tanto les agradezco tomemos esa decisión quienes estemos de acuerdo, quienes no estemos de acuerdo, quienes nos abstengamos pero no sigamos poniendo en riesgo la seguridad ciudadana, por tanto Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros nosotros estamos de acuerdo con esta reforma porque llena no ampliamente a satisfacción pero si consideración que urgen todas aquellas preocupaciones que esta Bancada manifestó en el momento que se creo la Ley que hoy se está reformando, muchas gracias compañeros.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá apuntó: Gracias Señor Presidente, solo quería testimoniar Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado que el año pasado a mí me asesinaron dos (2) sobrinos, a un sobrino mío le robaron el carro, siete (7) miembros de mí familia en los últimos 2 años han sido asaltados y que esta es la convivencia que vive todo mundo, creo que debemos de pasar de la retorica a las acciones Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros Diputados el Compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva leía con mucha vehemencia la posición del Partido Liberal, quiero decirle que la Ley Antievasión está desde hace años aquí engavetada y nunca se pudo aprobar en el Gobierno del Partido Liberal, creo que es una retorica decir ahora que hay que aprobar Ley Antievasión está desde hace años aquí y nunca se pudo aprobar en el Gobierno del Partido Liberal, es una retorica decir que hay

que aprobar la Ley Antievasión para poder financiar esta cuestión, en segundo lugar quiero plantear que los sectores empresariales han detenido esa Ley Anti Evasión porque habría que entrar al Secreto Bancario para que no siguieran robándole al Estado y por esas cuestiones de que los empresarios dijeron que no se detuvo esa Ley. El compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello ha gritado fuertemente aquí por esa Ley para que se apruebe y no avanza ni en el Gobierno anterior ni en este Gobierno, no podemos estar esperando una Ley de ese tipo para poder tomar decisiones hay que correr el costo político si es necesario pero creo que la seguridad del pueblo hondureño es primordial y éso trasciende cualquier visión política, nosotros efectivamente ésto puede verse como un paquete fiscal, se puede realmente como un paquetazo como decía el compañero Diputado José Alfredo Savedra Paz en una platica que teníamos pero hemos hecho todos los esfuerzos inclusive para poderlo simplificar y reducirlo a que los impactos no sean tan directos a la gente y a única diferencia es que este paquete lleva un paquete de medidas de seguridad también y de medidas de prevención para parar la seguridad que también es la mano vuelta que dice los campesinos para poderle responder a la gente creo que el Señor Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa en la cadena de prensa, decía muy claramente los resultados no se están dando en materia de seguridad y por éso tomé decisiones en ese Ministerio, creo que hay que darle todo el respaldo al Compañero Pompeyo Bonilla, nuevo Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, porque es un problema de Estado un problema que trasciende la cuestión

politiquería y trasciende las decisiones de uno u otro Partido. Nosotros queremos ser responsables en este tema y vamos acompañar este Decreto con toda la claridad de que se han reducido los impactos que llevan a la gente, siempre puede ser que los empresarios picaros siempre le van a trasladar algunos impactos a la gente porque no quieren pagar nada, aquí se encuentran en este recinto enemigos de la tasa de seguridad, los que pusieron recursos de inconstitucionalidad en la Corte Suprema de Justicia, los que han denigrado este Decreto y que lo han satanizado y que han desinformado al pueblo hondureño, porque son enemigos realmente de pagar impuestos, porque son los que se roban Veinticinco Mil Millones de Lempiras (L.25,000,000.00) en salario público y creemos nosotros que esas cosas también tienen que ponerse corto desde este Congreso Nacional de la República, por lo tanto nosotros en honor a la solidaridad con el pueblo hondureño y población víctima de la delincuencia creemos realmente que es necesario tomar decisiones radicales en este tema y si el problema era por la inconstitucionalidad aquí se corregido cualquier nivel de inconstitucionalidad porque nos a movido la buena fe a todos para poder tener recursos disponibles frescos para poder comprar más patrullas, focos, para hacer canchas deportivas, para a ser prevención con los jóvenes para también tener más apoyo de la Policía Nacional y que no sea la falta de recurso la que siga golpeando la inseguridad del pueblo hondureño, compañeros(as) entiendo que este tema es delicado aplicar medidas fiscales a los ricos o a los pobres siempre es complicado uno porque defienden intereses de los ricos y

los que defendemos intereses de los pobres también nos preocupamos pero realmente entre un paquete de medidas fiscales que golpea levemente a los pobres e impacta fuertemente a los que tienen más dinero a cambio de brindar mayor espacio de seguridad de seguridad, nosotros nos casamos con la seguridad aunque corramos el riesgo político, como Partido Unificación Democrática apoyamos este Decreto y esperamos realmente Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado resultados por lo tanto desde esta trinchera le pido al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad en primer lugar que resurja y reinstale nuevamente el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) se necesita que el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN) vuelva a ser activo para que las decisiones sean colegiadas entre Ministro donde el Viceministro conozca las consultas que tiene la sociedad civil en el Consejo Nacional de Seguridad Interior (CONASIN), en segundo lugar que se estructure de una forma más seria la Unidad de Asuntos Internos para que investiguen los policías que están cometiendo crimen y que no están en consonancia realmente con la realidad del pueblo hondureño y por lo demás el presupuesto va a salir de este Decreto y esperamos que se usen transparentemente esos fondos para que el sacrificio del pueblo no quede en vano sino que se vean los resultados como decía el Señor Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa hoy en su cadena de prensa para que no estemos cambiando Ministros por falta de capacidad y que estemos realmente dándole fuerza a una institución tan noble como es la Policía Nacional, cuando nos referimos a

una Policía Nacional honesta porque también hay ciertos policías que han hecho de esa Institución una trinchera de delincuencia, un saludo a los policías honestos y un repudio a los policías deshonestos que utilizan el uniforme para delinquir, nosotros como Bancada vamos a seguir apoyando a la Policía Nacional para que sea honesta y transparente es un anhelo fuerte que tiene el pueblo hondureño y por eso vamos a seguir apoyando este tipo de medidas en la medida que el pueblo sea el beneficiado final de cualquier medida que se tome en este Congreso Nacional por lo tanto Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apoyamos el Decreto.

El Honorable Diputado Olman Danery Maldonado Rubio manifestó: Mí intervención no es para dar un discurso político, aunque si quiero dejar clara mí posición que acompaño a la mayoría de la Bancada del Partido Liberal al estar votando en contra de este Dictamen, porque voy a estar en contra siempre de aumentarle los impuestos y demás cargas impositivas al pueblo en lugar de ser más creativos en la forma de recaudar este dinero. Quiero referirme en al Artículo 5 porque es el que entiendo que estamos en la discusión y hasta ahorita nadie se ha referido a este Artículo 5 en el inciso b) de este Artículo 5 se refiere a los débitos o sea a los retiros de depósitos en cuentas de ahorro realizados por personas juristas en instituciones financieras. Recomiendo a los Honorables compañeros de la Comisión de Dictamen que dejemos claro aquí cuando es una persona jurídica y cuando es una persona natural, nuestra legislatura ya lo tiene claro pero en los Bancos no,

les voy a dar un ejemplo el microempresario se declara como comerciante individual y con Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) de capital inicial, escritura y tiene un nombre y razón social que puede ser "X" pero también tiene su nombre natural que puede ser Juan Pérez, cuando abre la cuenta de ahorro en una Institución Financiera ésta homologa estas cuentas independientemente si hayan sido abiertas con una tarjeta de crédito o haya sido abiertas con una escritura de comerciante individual. ¿Por qué hace esto el ente financiero?, Porque es el mismo R.T.N., entonces para fines tributarios ese mismo R.T.N entonces el Banco también homologa las cuentas, mi recomendación en este Inciso b) a la Comisión Dictaminadora es que dejemos claro que pasara cuando una persona natural tiene abiertas cuentas como comerciante individual y también como persona natural porque el Banco las homologa, luego quiero referirme al inciso c) al inciso d) y al inciso g) de este Artículo 5 extendiendo más el ejemplo que puso el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva porque en estos incisos es donde está claro que dijo el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, una persona, un tarjetahabiente, la persona que tiene tarjeta de crédito según este inciso c) del Artículo 5 que graba las operaciones de prestamos en las Instituciones Financieras cualquiera que sea la denominación es castigado con este impuesto cuando con su tarjeta de crédito pretende financiarse en efectivo y se presenta a la ventanilla del Banco a retirar efectivo, en este mismo Artículo en el inciso d) que graba la emisión de cheques después de que al tarjetahabiente le llegue el Estado de Cuenta y le llegue la

fecha máxima de pago y emita el cheque para pagar esa tarjeta también se le va a grabar porque emitió un cheque según este inciso d) este mismo tarjeta aviente esta persona según este inciso g) del Artículo 5 también va a pagar el mismo impuesto a la tasa de seguridad cuando un año después le toque renovar la membrecía de la tarjeta, la membrecía de la tarjeta se renueva todos los años aunque el plástico puede vencer a tres, a cinco, siete o a doce años depende del tipo de tarjeta que tenga pero las renovaciones es anual, entonces aquí tenemos un claro ejemplo de multiplicidad de pago de impuesto cuando el espíritu es el mismo. Un impuesto para mejorar la seguridad del país, por lo tanto aquí viene mi segunda recomendación a la Comisión Dictaminadora que suprimamos el inciso g) de este Artículo que dice: “La renovación de la membrecía anual de tarjetas de crédito, me parece que no es coherente con el espíritu que tenemos nosotros de crear esta Ley donde los que más ganan más contribuyan estar gravando a la clase media, al tarjetahabiente porque más adelante en estas mismas reformas nosotros bajamos a las compañías mineras del cinco por ciento (5%) al tres por ciento (3%) en la recaudación de impuesto en la exportación sin embargo a la clase media al tarjeta aviente lo estamos grabando aquí cuando tiene menos que las compañías mineras, me imagino que éso es porque en la participación de los sectores interesados a las que se refería el compañero Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, participaron los representantes de las compañías mineras pero no había ningún tarjetahabiente de la clase media representándolo y quiero agregar que en estos tiempos tener tarjeta de crédito

no la tienen los ricos, la clase media lo tiene y no la tiene como lujo Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y compañeros la tiene en primer lugar porque es un sistema de seguridad para no andar efectivo y no exponerse en la calle a que le roben el efectivo aunque ahora existen los fraudes en tarjeta de crédito y el segundo motivo de porque la clase media tiene tarjeta de crédito es para financiarse, así de sencillo porque no le ajusta con lo que gana de sueldo y muchas veces tiene ese compromiso que tiene que pagar impuestos altísimos por cierto con las tarjetas de crédito y por eso lo hace para financiarse, por lo tanto Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado son mis dos (2) recomendaciones especificar el inciso b) de este Artículo 5 o que pasara cuando son comerciantes individual y personas natural con el mismo R.T.N. y que suprimamos el inciso g) la renovación anual de las tarjetas de crédito, gracias Señor Presidente.

A continuación, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Quiero aclarar que la propuesta del sector privado era que por cada transacción se grabaran las tarjetas de crédito y eso no lo permitimos porque es demasiado aquí estamos hablando de las tarjetas de crédito cuyo limite es arriba de Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000.00) no solo a las tarjetas de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), Quince Mil Lempiras (L.15,000.00), Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00) o Treinta y Cinco Mil Lempiras (L.35,000.00) porque eso sería injusto, lo que no voy a compartir es que a la gente se le siga grabando el que más tiene más tiene que pagar y esa es la justicia porque Dios le permite a uno crecer más y en

consecuencia tiene más obligación con el prójimo, de eso se trata ese principio en lo otro si voy a estar de acuerdo con Usted creo que abra que definir claramente que los Bancos registren quien es el individual y quien es la persona, porque el comerciante individual es una empresa, en eso estamos totalmente de acuerdo, porque a veces se quiere desinformar queriendo decir que todo el que tenga tarjeta de crédito se va a pagar y estamos hablando del que tenga un crédito de hasta Cuarenta Mil Lempiras (L.40,000,00) pagará Quinientos Lempiras (L.500.00) al año, por la renovación una sola vez, pucha ya el que tiene ese crédito y no quiere pagar es miserable va, es una situación tan difícil como la que tenemos ahora si es del de Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), Diez Mil Lempiras (L.10,000.00), que el compañero Diputado José Alfredo Saavedra Paz me explicaba esa gente si pasa ahogada y a esa es la que no tenemos que o mejor dicho a la que tenemos que proteger ahí estoy de acuerdo totalmente con Usted que a esa gente habrá que protegerla. Solo quiero decirles compañeros que varios están mandando mensajitos y en efecto estamos llegando a las once 11:00 de la noche, quisiéramos suspender mejor, cerraríamos con el Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno, para poder venir mañana temprano.

El Honorable Diputado Ricardo Antonio Díaz Aceituno exteriorizó: Gracias Señor Presidente, quería hablar de todo lo que hemos dicho, hay cosas importantes que no podemos olvidar de lo que se han dicho el día de hoy y lamento grandemente la mente corta que a veces tenemos cuando nos conviene, lamento que

tratemos de hacer política de un tema tan delicado como es la inseguridad que afecta directamente al pueblo hondureño y principalmente a los más pobres. Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, quiero recordarles que este Gobierno recibió en la peor de las crisis económicas este país y a hecho enormes esfuerzos, crisis política internacional que nos a afectado grandemente, pero quiero recordarle a los compañeros que han hablado que en el Gobierno recién pasado nos dejo una deuda flotante de las de Dieciocho Mil Millones de Lempiras (L.18,000,000.00) todo por un pleito político dentro del mismo Gobierno, pero no le causaron un daño al Gobierno en si, le causaron un daño al pueblo hondureño que al final causo la división dentro de la misma familia política e ideológica, razón por la cual en esta noche Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado estamos tomando las medidas de emergencia que aquí el día de hoy estamos discutiendo, porque nosotros como Gobierno hemos asumido la responsabilidad de sacar adelante este país y de tal manera asumimos nuestra responsabilidad, no quiero extenderme mucho solo quiero hacer que el pueblo hondureño recuerde la situación financiera en la que encontramos este país y me gustaría escuchar de parte de aquellas personas que utilizan la política para engañar a través de palabras floridas que el pueblo hondureño no entiende, que nos presenten o que nos den propuestas de cómo recuperar esos Dieciocho Mil Millones de Lempiras (L.18,000,000.00) que el pueblo hondureño tendrá que pagar debido a la inoperancia, irresponsabilidad y un pleito político que lo único que hizo fue causar la división del pueblo hondureño, si tanto

queremos a nuestro país y si realmente representamos al pueblo hondureño quiero tocar la conciencia de esa persona que hoy por razones políticas están negándole al pueblo hondureño el derecho de tener una mejor seguridad y una mejor calidad de vida. Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, a veces uno se indigna de ver que aquí estamos representando el pueblo y no nuestros intereses particulares o los intereses del Partido, no me queda más que decirle que cuente con nosotros que nosotros si representamos al pueblo hondureño en este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto argumentó: Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, del Partido Liberal designes del Siglo XIX y a principios del Siglo XX dijo “la Patria es para todos y todos sus talentos, meritos y virtudes deben tener cabida en su amplio seno”, estamos siendo protagonistas este día del debate de un Proyecto de Reformas a una Ley que es ya derecho formalmente valido pero que a generado algunas controversias en los heterogenias sectores del pueblo hondureño, hay personas e instituciones que se oponen a todo, que todo no les parece y que protestan por todo y que obliteran respuestas y soluciones a problemas graves por los que atraviesa la sociedad hondureña. En nuestro tiempo, nosotros estamos en este Parlamento pidiéndole cada día al Divino Hacedor del Universo que nos de inspiración al numen para poder ofrecer soluciones y respuestas compatibles con las

grandes aspiraciones populares, no es fácil, es sumamente difícil encontrar soluciones a los problemas que afligen a toda la hondureñidad, a pobres, clase media y ricos todos los días que encendemos los radio receptores por la mañana, que abrimos las paginas de los periódicos o que escuchamos los noticieros de televisión se reporta de los cuatro (4) puntos cardinales de la geografía patria en los ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos (112,492) kilómetros cuadrados que hay muertos, que hay asesinatos espeluznantes y realmente el pueblo hondureño se haya acongojado y esas personas que reciben el ataque de los antisociales no hayan que a ser, la Policía Nacional se queja de que carece de los recursos suficientes para combatir con eficiencia la delincuencia organizada y la delincuencia común, el Ministerio Público se lamenta de que no tienen las partidas presupuestarias para investigar el delito y poner a la orden de los Órganos Jurisdiccionales del Estado a los supuestos delincuentes. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa lamenta no tener los recursos económicos suficientes para combatir el contrabando, la narcoactividad, porque no tiene esos recursos económicos, el Poder Judicial se queja de que los Jueces, Magistrados, Defensores Públicos no tiene la paga por parte del Estado suficiente para dedicarse a cumplir su función sagrada de administrar e impartir justicia, en fin la tarea que les queda a los gobernantes y gobernados es de naturaleza inconmensurable, la delincuencia afecta a los liberales, pinuistas, demócratas cristianos, udeistas y a los nacionalistas, la delincuencia no respeta colores de gonfalón algunos de los miembros de los heterogéneos

institutos políticos, es entonces que esta administración ha tratado de acarrear medios económicos para hacer una lucha fuerte, coherente, frente a la delincuencia común y organizada, es fácil decir hay otros procedimientos para recaudar más impuestos es sencillo expresar criterios axiológicos sobre que no se esta administrando bien los caudales públicos y que no requerimos de más apoyo popular a través de estas contribuciones para combatir con eficiencia la delincuencia, en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest, encontramos una deuda externa de Cinco Mil Millones de Dólares (US\$.5,000,000,000.00) que debíamos a Bancos y Organizaciones internacionales el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest, con el apoyo del Ex Presidente Carlos Flores Facusse y de su Eminencia Reverendísima Cardenal Oscar Andrés Rodríguez Maradiaga, logró viajar por el mundo y obtener una condonación de dos terceras partes de los Cinco Billones de Dólares (US\$.5,000,000,000.00) que debíamos a la comunidad financiera internacional, cuando concluyo la administración el mandato del mandato del Partido Nacional del Presidente del Presidente Ricardo Maduro Joest, dejamos la mesa servida al Gobierno que seguiría y en menos de 2 años volvieron a endeudar al país y dejarlo casi en bancarrota. Cuando el Señor Presidente Lobo Sosa tomó las riendas de la administración del Gobierno quiero hacer un llamado sincero y serio a todos los Honorables Mandatarios del pueblo de los diferentes partidos políticos, que aportemos el caudal de nuestro talento de las luces de nuestra inteligencia para resolver los problemas, pero por favor que no nos opongamos a todo

por el simple prurito de oponerlos, utilicemos la mayéutica socrática, la dialéctica platónica y la lógica aristotélica para encontrar luces al otro lado de la oscuridad del túnel y termino con las palabras sonoras y heráldicas del Himno de mí partido, estandartes azules arriba y adelante con paso triunfal que la Patria nos pida de altiva nuevos logros de gloria inmortal.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Muchas gracias compañeros, estaríamos concluyendo la sesión de la noche de hoy convocando mañana a las 7:30 a.m. de la mañana para que los compañeros que tengan que salir a sus departamentos lo puedan hacer.

- 7.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró la comisión siguiente:
 - 1) El Proyecto de Decreto relativo a reformar el Decreto No.105-2011 incluyendo los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 17,18,19,20,21,22,23,38 y 43 que se leerán como a continuación se expresa y derogar los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 42 del mismo Decreto; lo remitió a una Comisión Especial.
- 8.- Se suspendió la sesión a las 11:20 de la noche.
- 9.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 14 de Septiembre del año Dos Mil Once, a las 8:45 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn

Gutiérrez Arévalo, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; Secretarios: Gladis Aurora López Calderón y Rigoberto Chang Castillo; y, Prosecretario Eliseo Noel Mejía Castillo.

Se entonaron los gloriosas notas del Himno Nacional de Honduras.

10.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) Presentó Proyecto de Decreto el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Se Prosiguió con la discusión en tercer debate del Proyecto de Decreto relacionado a reformar el Decreto No.105-2011, contentivo de la LEY DE SEGURIDAD POBLACIONAL, incluyendo los Artículos 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 38 y 43 que se leerán como a continuación se expresa y derogar los Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 42 del mismo Decreto.

El Artículo 5 a reformarse, se asintió de conformidad con el Proyecto, interviniendo el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Buen día Señor Presidente, con el respeto que se merece pero no hay Quórum, solo hábemos 53 Diputados, si el Señor Secretario es tan amable de contarlos, se va a dar cuenta que hay un error de lo que nos marca la máquina y la cantidad de Diputados que estamos en el Hemiciclo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández manifestó: Confirmemos por favor, si son tan amables y vuelven a oprimir ahí, para poner presente y llaman a los Diputados que estaban aquí atrás por favor.

Los Artículos 6, 8 y 9 a reformarse, se aprobaron de acuerdo con el Proyecto, con las sugerencias para el 9 de los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Carlos Antonio Martínez Zepeda y Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, participando el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, una consulta, porque sé que ésto es un tema consensuado para ver la posibilidad en el Artículo o en el inciso 5) si se puede incrementar el techo, solamente para hacer la consulta y no cambiar nada de lo que ya está consensuado, Señor Presidente gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Buen día compañeros, gracias Señor Presidente, compañeros ya lo habíamos consensuado que las cuentas de ahorro naturales iban a quedar fuera y ahorita le pusieron un pisco, las están agregando.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: No, hay un inciso que se refiere estrictamente que están fuera todas las personas naturales.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Pero según este Articulado las cuentas de ahorro de personas naturales y jurídicas cuyo promedio, o sea que las están agregando, si la cuenta de ahorro tiene Ciento Veinte Mil de Piso van incluidos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: No, Usted tiene razón en que se consensuó y así tiene que quedar, pero hay un inciso, ya se lo va a explicar él, quizá esta de más decirlo en ese decir, esa es la solución, antes compañera Diputada para que luego Usted responda.

La Honorable Diputada Francisca Canales Amador exteriorizó: Gracias Señor Presidente, quisiera tomar la palabra para hacer extensivo una solicitud que hoy me hicieron las Centrales Generales de Trabajadores como la CTH, FUTH y la CGT, para poder solicitar a la Comisión que si es posible en el inciso n) se pudiera agregar: “Que también las centrales generales o las organizaciones sindicales pudieran estar exentas de esto”, por ejemplo en el Inciso m) dice: “Las cuentas de patronatos y juntas de agua”, si fuera posible se pudieran agregar las Organizaciones Sociales, ¿porque razón? Hay organizaciones sociales que tienen cuentas arriba de los Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00) y no porque sean organizaciones financieras, sino porque sus afiliados oscilan arriba de 1,000, 2,000 ó 3,000 afiliados y esos pagan cuotas ordinarias que ayudan a que las organizaciones puedan hacer su gestión. Así que una solicitud que estoy haciendo y

que me lo pidieron las centrales generales que tomara la palabra y que también fueran agregadas que estuvieran exentas de este pago de la tasa, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Número uno, hablamos con los miembros de la Comisión la noche de ayer, en la cual en el inciso b), vamos a eliminar la palabra “natural” nada más, o sea que en realidad la palabra natural nos sobra aquí Señor Presidente, en el inciso b), creo que el compañero tiene razón, eso se nos pasó y sobre la cuestión que la compañera que ocupa el cargo de Vicepresidenta nos hace la consulta, con todas las organizaciones hemos venido socializando y las centrales generales de trabajadores, tienen la opción de tener su cuenta de ahorro, de ahí pueden manejar sus fondos y de esa forma no se van a afectar de ninguna manera sus cuentas.

El Honorable Diputado Edwin Roberto Pavón León puntualizó: Siendo congruentes con el Dictamen donde salvamos el voto del compañero de la Democracia Cristiana, Jefe de Bancada y mi persona, Señora Presidenta, solo más que oponerme como lo que había dicho en un inicio en cuanto a sacar, que no se les aplique éste régimen legal a las instituciones religiosas y a las organizaciones de carácter humanitario, más que el mantenerme en esa línea Señor Presidente, quisiera que se dejara un agregado, porque Usted apuntó algo interesante, en el caso de las organizaciones de carácter humanitario que ellos prácticamente iban a apalancar, creo que fue la palabra que

Usted utilizó, entonces aquí donde dice: “Las organizaciones de carácter humanitario, aprobado por la Secretaría de Estado en los Despacho del Interior y Población, previa calificación y acuerdo de compromiso suscrito en la Secretaría”, o Dictamen de parte de la Secretaría, dice: “Que éso que Usted mencionó por lo menos hacer un agregado porque esa es una conversación, pero sabemos que alguna institución, alguna Ong’s, sin duda alguna cumple un papel fundamental en el país, pero sabemos que existe también un espectro también amplísimo, casi incontable de organizaciones que no hacen absolutamente nada, que incluso son de maletín, sabemos que hay una calificación prácticamente de su normalización jurídica si existen o no existen, pero básicamente lo que Usted dijo Señor Presidente, de manera breve dejarlo apuntalado aquí, solamente muchas, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Sería entonces como previa calificación y participación en los programas de prevención.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda externó: Insisto y discúlpenme en el inciso v), porque nos dicen que solo van a eliminar la palabra naturales, pero siempre quedaría las Cuentas de Ahorro y a la vista de personas jurídicas y en los medios de comunicación, desde el Congreso Nacional se vendió la imagen de que las cuentas de ahorro quedaban completamente eliminadas, que las que se iban a grabar eran las que estaban

conformadas por las empresas, entonces si sería bueno dejaran claro ésto, para después evitar confusiones o controversias innecesarias, Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: No pero el acuerdo fue personas naturales únicamente, porque las Empresas tienen su fuente de ahorro que son muchas multimillonarias, pero aclarando el tema ahí, compañero.

La Honorable Diputada Francisca Canales Amador exteriorizó: No solo para recalcar en lo que estamos solicitando, porque es cierto, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas le puede dar a cualquier organización no solo las centrales sino los sindicatos o federaciones alguna calificación para que no pague, pero el Banco al momento de ir a hacer su transacción no lo van a entender, y le voy a poner un ejemplo, soy dirigente de una organización con aproximadamente 4,000 vendedores, le estoy hablando de la zona de los mercados, es una organización de carácter social y esos trabajadores uno de los Proyectos podríamos decir que tiene esa organización, es que esos trabajadores como carecen de toda Ley de alguna manera las organizaciones sociales, tienen que crear sus propios Proyectos a lo interno, éso quiere decir que van a tener cuentas arriba de los Ciento Veinte Mil Lempiras, por que cada uno de esos trabajadores aporta una cantidad puede ser diaria en el caso de los vendedores, puede ser semanal o mensual y sus cuentas van a ser mayores, y esas no aparecen exentas aquí, y el Estado la Secretaría de

Estado en el Despacho de Finanzas, va a tener que hacer una gestión y no se sabe, no es como que quede ya en el Decreto, por eso es que estamos haciendo ya la solicitud, y no hablamos solo de las centrales generales que son las representantes en todo el país, de todas esas organizaciones sociales, si le habla de organizaciones sociales, le estoy hablando de más de 100 organizaciones sociales, incluyendo los sindicatos, asociaciones o consejos, que no aparecen en ningún momento aquí, es por eso que a través de las centrales estamos solicitando y lo digo como representante de ellos también que se nos incluya, porque de lo contrario sí se nos va a grabar, hay organizaciones que tienen 3,000 ó 4,000 afiliados, que lo que aportan son Veinte Lempiras (L.20.00) mensuales para cualquiera de los Proyectos internos y eso sube una gran cantidad, Proyectos que tienen varios años de venirse desarrollando, por esa razón le pido a la Comisión lo dejen escrito, incluido en el Decreto.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: De alguna manera compañera el espíritu es ése, que queden exentos, pero lo que abunda no daña, se puede precisar, organizaciones sindicales, ¿Está de acuerdo la Comisión? Votemos por favor.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Habíamos conversado con los compañeros de la Comisión veo que se les pasó por alto, los comerciantes, todas las personas jurídicas nacionales hacemos una

recaudación de impuestos, el Impuesto sobre Venta lo recaudamos, y lo ingresamos al Estado el 10 de cada mes, el impuesto de pago de personal, también lo recaudamos el Estado, estas personas tienen que quedar exentas, todo pago generado por recaudación de impuestos tiene que quedar exento porque la población al Estado le hace la contribución de recaudar impuestos, no podemos cobrar una tasa, porque nos presta ese servicio, entonces ayer habíamos consensuado con la Comisión que todo acto generado por recaudación de impuesto quede libre y exonerado de esta tasa.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Yo lo mire por ahí fíjese, verdad que ahí está, Si se lo lee por favor para satisfacción del compañero Diputado Yury Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Gracias Señor Presidente, si compañeros es correcta, nosotros lo que prometemos lo que socializamos, lo cumplimos aquí en la Cámara, el inciso x) dice: “Las operaciones financieras que se generen como producto de las ventas, o comercializaciones, productos regulados por el estado, están exentos de la tasa”. Ojalá que la Comisión de Estilo nos ayude acá al final, ponemos el ejemplo de los combustibles también, que quedan exentos de esta regulación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Quizá con más claridad decir que cuando se recaude tributos para efectos de pasarlos al Estado, esa transacción esta exenta.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello expresó: Precisamente ese es el espíritu, porque más bien ahí se esta haciendo una gestión, más bien se está haciendo un servicio al Estado, así que no tiene sentido que pongamos esa exención, así lo habíamos acordado por alguna razón no esta escrito, ya tenemos incluso la redacción, el otro tema que el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda vuelve a plantear y con razón es que la redacción de la exención en el inciso b) de la cuenta de ahorro y a la vista de personas jurídicas, borramos “naturales”, cuyo promedio sea inferior a Ciento Veinte Mil Lempiras (L.120,000.00), solo se hace exención ahí de las cuentas a la vista, de deposito a la vista, que esas si caen dentro del aspecto manejado por personas naturales, creo Señor Presidente que hemos logrado y vamos logrando un buen Proyecto o alguna excepción de las tarjetas de crédito que algunos tenemos preocupación todavía. En ése sentido tengo una propuesta más adelante, pero el mensaje claro si Usted me permite dos minutos. El mensaje claro que le estamos mandando a la población y es a la población que le estoy hablando ahorita, al microempresario que no lo estamos afectando al microempresario, al jubilado, a la persona de la tercera edad, que tiene en los fondos de pensiones, no lo estamos afectando en modo alguno, el

microempresario maneja cuentas de ahorro y cuenta a la vista se ha hablado de algunos empresarios que están en los mercados, esos no son microempresarios, esos son ya grandes empresarios, así que el mensaje que queremos dar bien específico es que el PINU y los partidos minoritarios estamos apoyando este Proyecto, porque es distinto al que se había planteado, el 21 de Julio, una declaración que Su Servidor daba en Gracias, Departamento de Lempira, decía: "Liberales y pimientos me traen el tazón, porque aquello si estábamos en desacuerdo, a través de esta publicación que se ha dado en La Tribuna, planteamos que estábamos en desacuerdo, y damos las razones de porque, pero este enfoque después de 2 meses de consensos etcétera, sobre todo que los que van a actuar en la materia, que los que van a llevar gran peso, se haga llegar un acuerdo, yo creo que es un mensaje bien efectivo a la nación y vuelvo a hablar a ese microempresario no lo estamos tocando en sus ingresos, pero si protegiendo en su seguridad con este impuesto, el otro tema que quiero expresar a ustedes y al pueblo hondureño, que estos fondos que en aquel Proyecto que llamábamos nosotros el tazón, la gente que iba a manejar ese fideicomiso, solo iba a tener la obligación de manejar el fideicomiso de seguridad, lo otro lo iba a manejar el Gobierno Central. Ahorita todos esos recursos van a ser manejados por las personas que le van a dar transparencia al proceso, así que veo que en esta propuesta se ha hecho un gran esfuerzo, se ha tomado con mucha objetividad, claridad un aspecto que incluso en aquel no estaba bien claro, cuanto se iba a recaudar, ni éso se había logrado, ahora ésto se esta ya perfilando con mucha

claridad, creo pueblo hondureño, que se ha llegado a un Proyecto bastante correcto y es ahora, es la hora que cumplamos con el pueblo hondureño, independientemente de los cálculos políticos, como muy bien decía una persona, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez manifestó: No Señor Presidente, era una duda, pero ya me quedó claro porque con el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Ferez, pero ya, muchas gracias.

El Artículo 10 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, participando el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Compañeros, aquí es importante aclarar, Presidente de la Comisión, es importante precisar y corrijanme sino entiendo bien, aquí lo que cuidamos es que alguien que tiene una tarjeta de crédito hasta con un límite de L.5,000.00 no va a pagar nada, ni de L.10,000.00 sino el límite de crédito de L.40,000.00 en adelante, que éso es alrededor de US\$.2,000.00 estamos hablando de gente que ya tiene sus ingresos, en todo caso pagaría únicamente anual L.500.00 por la renovación, porque la idea es dejar fuera a la gente que está ahogada y con el problema del crédito, de igual manera creo que habrá que insistir, aunque ya se dijo en el inciso allá que es una renovación anual, ponerlo aquí también, porque a veces el plástico es por 3 años.

El Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez apuntó: Me parece que ésto es muy importante porque aclara esa

desinformación y las dudas que de alguna u otra manera a veces se le pasan al pueblo, con esto prácticamente se está dejando por fuera, o no se afectaría a toda aquella clase media o baja, que tiene su tarjeta de crédito y la utiliza más por seguridad por como está la situación en el país, pero Señor Presidente, aquí en el inciso b), tengo alguna duda para la Comisión, o para la Comisión de Estilo, se haga la corrección respectiva, porque dice en el inciso b) 1.5 por unidad o fracción, en el paréntesis dice 15 y eso numéricamente o aritméticamente no es correcto, debería en todo caso decir 15% o 0015 porque no es lo mismo, entonces o se elimina ese paréntesis o se deja solo lo que está escrito 1.5 por millar o ración, o se pone 15% porque no coinciden los dos valores, entonces esa es sugestión para la Comisión y para la Comisión de Estilo que haga la corrección.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Y no será lo mismo decir Uno Cincuenta de Lempiras por millar, Es más sencillo o sea que por cada Mil Lempiras (L.1,000.00) el Banco va a pagarle al Estado Uno Cincuenta de Lempiras por cada Mil Lempiras (L.1,000.00) que preste.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello argumentó: Gracias Señor Presidente, de todo este Proyecto, el único punto que hemos estado objetando es lo de la Tarjeta de Crédito, desgraciadamente la atribución de establecer los techos de las tasas de interés, la tiene el Banco Central, aquí no hemos podido hacer nada, Gabriela

Núñez fue la única que se atrevió a poner un techo, pero el Presidente entonces le llamó y le dijo que no lo hiciera, yo quisiera presentar Presidente, dado que con las reformas que se han realizado, lo que se va a recoger ahí son como Cincuenta y Cinco Millones, de los 99.7 que se había estimado, que esto lo absorbieran los Bancos, lo que están percibiendo los Bancos con las tarjetas de crédito, que de por sí esa tasa de interés es abusiva y mortal es más de Setecientos Millones aquí lo que van a hacer es absorber como 50, 55 millones, propongo, no quiero acudir a mi derecho de proponerlo en carácter de moción, pero sí de sugerencia a todos ustedes que esto lo absorban los bancos. Tengo entendido que los Bancos en un principio se habían comprometido a absorber lo de la tasa para los préstamos que se están planteando allí de 1.50 por millar que Usted lo estaba planteando ahorita, también lo de las tarjetas de crédito, esa renovación que nosotros estamos planteando aquí como ingreso, porque los Bancos en la misma Ley de la tarjeta de Crédito, ya se le autoriza esa comisión por la renovación, está incluso estipulado en Dólares por la renovación de la tarjeta de crédito, así que diría que esto lo absorban los bancos, es una cantidad liado que no hemos podido hacer nada por cambiar esa tasa de interés yo creo que lo menos que podemos hacer es que lo absorban, éso es lo que yo había entendido que iban a absorber ésto, si lo absorben ellos creo que es el único punto de esta Ley que no es consistente, con lo que andamos buscando de no afectar a sectores que ahorita están debilitados, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, no se si la Comisión me puede tomar en cuenta un agregado que se le puede hacer a este Articulado, que queden exentas las tarjetas adicionales, sino se estaría haciendo un doble cobro, Señor Presidente, por ejemplo alguien que tenga una tarjeta con un límite de L.50,000.00 y le dé una a su Señora Esposa, a la hora de renovarla anualmente le estarían cobrando L.500.00 por la tarjeta del quien pone el nombre y L.500.00 más por la tarjeta adicional, entonces creo que para evitar lo de los dobles cobros sería bueno agregarle a este Articulado que quedan exentas las tarjetas adicionales y que el cobro solo es sobre la tarjeta primaria, muchas gracias muy amable.

La Honorable Diputada Francisca Canales puntualizó: Quisiera hacer más que todo una consulta a la Comisión por ejemplo, hay momentos que un tarjeta habiente no tiene una tarjeta por 40,000.00 o 50,000.00 Lempiras pero puede tener varias tarjetas de US\$.1,000.00 cada una, que anda arriba de los Diecinueve Mil Lempiras (L.19,000.00) que con aquellas que tiene por ejemplo, hay tarjeta habientes que tienen hasta 3 tarjetas, se les va a unir todo ese saldo y se les va a cobrar por una sola? O están exentas las 3?, Esa es una pregunta más que todo una consulta.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Gracias Señor Presidente, En relación a ese artículo hay algunas sugerencias que hacerle a la Comisión. Por ejemplo el párrafo primero, hace referencia a varios incisos

a), b), e), f), y g), el g) sugiero a la Comisión se elimine porque no forma parte de este artículo sino que está regulado en los artículos anteriores, de igual manera. Compañeros y compañeras en el párrafo final, referente a la operación señalada en el Inciso h), no existe sino que tiene que ser en relación al inciso g) y es aquí Señor Presidente donde cabe hacer la observación para evitar confusiones, donde debemos manifestar que en estos términos, la operación señalada en el inciso g) referente a la renovación anual de la membrecía de la tarjeta titular del Artículo 5, de la presente Ley el monto de la contribución se aplica en función de los tramos en las líneas de crédito según la tabla siguiente, de esa forma quedaría bien clarificado todas las dudas que puedan existir, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Victoria Carrasco García manifestó: Gracias Señor Presidente, aquí estamos como haciendo broma con los compañeros, pero tiene lógica lo que decía la compañera, por ejemplo yo tengo una tarjeta por decir una cifra de US\$.8,000.00 entonces puedo adquirir tres, para evadir este impuesto por ejemplo, este pago de L.500.00 por cada 1, entonces creo que habría que ver como ver esta situación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Ahí es bien difícil controlar ésto, siento que toda mi vida tributaria la gente busca como alguna gente, en este caso va a quedar a conciencia de la gente porque es para un tema tan importante como es la seguridad. Señor

Presidente de la Comisión para que nos diga si aceptan las sugerencias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: Clarito de la posición del Congreso Nacional de lo que estamos en esta medida que aquí es por tarjeta titular, la tarjeta titular, y quedamos bien claros que es anual la renovación, aunque los plásticos tienen una vigencia de 3 ó 4 Años pero va a ser cada año que se van a estar cargando esa contribución a la tasa de seguridad, número 1 y los tarjeta habientes que tienen una tarjeta de Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Lempiras, están exentos solamente cuando su límite de crédito llega a los L.40,000.00 eso debe quedar bien claro, solo L.40,000.00 hacia arriba es que se va a contribuir a la tasa de seguridad, éso para que el pueblo hondureño lo tenga, es el límite superior a L.40,000.00 de ahí para abajo nada, quedó claro Señor Presidente.

Acto Seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: No, yo lo tengo claro, L.40,000.00 el límite de crédito hacia arriba ese es el punto, hacia abajo no pagan, y lo que pagarían en todo caso sería L.500.00 una vez al año.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: A mí me gusta copiar lo bueno y Usted en su momento decía que lo que sobra no hace falta, agreguemos un inciso, que solo las tarjetas titulares son las que van a ser gravadas. Porque así el día de mañana perfectamente el

dueño de una empresa de Tarjeta de Crédito me puede decir a mí pero aquí dice: “tarjeta de crédito, no dice si son titulares, o si no son”, sería bueno hacer el agregado, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Un compañero, en un medio de comunicación, manifestó que se están gravando también las transacciones operaciones que se hacen en las tarjetas de crédito, eso no se está afectando y queremos dejárselo claro al pueblo hondureño porque la tendencia es a confundir todo esto, pero no, si alguien va a un Centro Comercial y compra con su tarjeta de crédito eso no está siendo afectado eso no se permitió, entonces me está recordando el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López quien es de la Comisión, que son L.40,000.00 o su equivalente en dólares, también.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Correcto, entonces estaría aceptando la sugerencia del Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, perfecto, entonces se agrega el inciso.

Los Artículos 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19 y 20 a reformarse, se asintieron de conformidad con el Proyecto.

Los Artículos 21 y 22 a reformarse, se aprobaron de acuerdo con el Proyecto, interviniendo en el 21 el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo manifestó:

Quiero hacer una consulta Señora Presidenta, en Honduras actualmente existen dos (2) empresas mineras: 1) Una de ellas se encuentra en Santa Bárbara, en estas semanas anteriores ha habido algunas reuniones con la Municipalidad de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, y nos han manifestado su preocupación cuando se había expuesto el 5% sobre el Impuesto sobre la Minería, y me manifestaban algunas preocupaciones que me parece a mi validas, ejemplo les preocupaba de que actualmente el 1% que se le paga a la Municipalidad por concepto de Impuestos, no esta tan reglamentado, les preocupaba a ellos que con ese Impuesto que se les pusiera a la Compañías Mineras, realmente no se invirtiera por parte de la misma compañía Mineras incluso el 1% quedaba en peligro de que se siguiera aportando. 2) También nos manifestaban, bueno todos sabemos que las compañías Mineras tarde o temprano se van a ir del país y en vez de destinarse un impuesto a la tasa de seguridad, se pudiera aprobar lo más antes posible la Ley de Minería en Honduras, y se pudiera destinar a inversión dentro del Municipio, entonces hacemos esta consulta, realmente ya existe esa preocupación, de se apruebe la Ley de Minería lo más antes posible y que se destine una inversión a desarrollo de las comunidades, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Gracias Señora Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, nos alegra mucho que ya se este creando un ambiente propicio, para que podamos aprobar esta Ley de Minería, aquí en el Congreso Nacional, porque

hay que ser bien claros con el pueblo hondureño, cuando hablamos de la base gravable, del valor FOB, esto realmente es una declaración que hacen las Compañías Mineras pero hasta el día de hoy hemos venido insistiendo, estamos como cuando el tiempo cuando fuimos conquistados por los Españoles, que no sabemos que es lo que va en esa brecha, pero bueno este es otro tema que uno a veces esperamos que cuando se apruebe la Ley de Minería por este Congreso Nacional de la República, esperamos que esa situación se normalice, yo quisiera aclararle al Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo que, en la Ley de Municipalidades habla únicamente del 1%, esta es una Ley que tiene que ver únicamente para la contribución, seguridad, por eso estamos hablando del 2% para la seguridad nacional, originalmente teníamos otro valor que era el 5, pero estábamos hablando del 2% para Municipalidades, pero no podíamos incluirlo ese 2% para las Municipalidades, porque la Ley solo habla del 1%, habría que reformar la Ley de Municipalidades y eso significa otro enredo mas grande, entonces solamente esta Ley, este Artículo establece exclusivamente para la seguridad nacional la contribución de las Compañías Mineras del 2% del valor FOB y esto esta socializado con los Municipios, pobladores, sindicatos y con las mismas Compañías Mineras, de esta forma que todo lo que esta aquí planteado compañeras y compañeros Diputados es algo muy bien socializado, y cuando se cree la Ley de este Honorable Congreso Nacional, esperamos que pronto se haga, pues allí se van a regularizar todos los aspectos que no están claros, Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: Bueno, quiero hacer una consulta, en el sentido que si este 2% se puede condicionar cuando se apruebe la Ley de Minería, cuanto representa el 1% para la AMPAC aproximadamente 1% representa Veinte y algo de Millones de Lempiras, esta cantidad de dinero, en relación a todo lo que se va a recaudar por concepto de tasa de Seguridad es mínimo, pero este 1%, estos Veinte Millones de Lempiras, si son invertidos en el desarrollo del Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, representa bastante para el Municipio de Las Vegas, le comentaba a algunos compañeros que en el Municipio de Las Vegas pareciera que hay 2 Vegas, Las Vegas del Norte y Las Vegas del Sur. Las Vegas del Sur son todas esas zonas que comprende las Comunidades de El Carreto, Porciano, Los Aguajes, Buena Vista (etcétera) y vemos que es un sector bastante subdesarrollado, incluso no tienen ni un Centro Básico, entonces si existe bastante preocupación, por lo menos de mi parte, como Diputado por el Departamento de Santa Bárbara y del Sur de Santa Bárbara de que se pudiese condicionar Señora Presidenta ese 2%, para cuando se apruebe la Ley de Minería, que realmente se pueda destinar, no solo para el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara sino incluso un porcentaje para los demás Municipios cercanos a Las Vegas, como es Concepción del Sur, Santa Bárbara, el Municipio de Santa Bárbara y el Municipio de San Pedro Zacapa, a parte de ello, las 2 Empresas Mineras mas fuertes que hay en Honduras es la de la AMPAC, y la otra Empresa Minera que

opera en el Departamento de Copán según tengo entendido, con una diferencia, la AMPAC exporta en su mayoría Zinc y Plomo, en cambio la del Departamento de Copán exporta creo que Oro, ésto realmente no le genera el mayor porcentaje de ingresos a lo que es la tasa de seguridad, pero si fuese invertido en el desarrollo del Municipio de Las Vegas y los Municipios circunvecinos para ellos significa bastante muchas gracias.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Como decía mi compañero Diputado Rivera Hernández ésto ha sido ampliamente consensuado con los diferentes sectores, incluso ya los 2 Municipios que son beneficiados con las 2 Mineras más grandes de este país también están conscientes de que este Impuesto iba a quedar distribuido de esta manera, lo que si están pidiendo los Señores Alcaldes y nosotros también como representantes de Departamentos Mineros es que procedamos lo mas pronto posible a aprobar esa Ley de Minería, puesto que entre más tardemos en aprobarla, estaría perdiendo la Municipalidad de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara alrededor de Veintidós Millones de Lempiras en el año, entre 12 más o menos esa cantidad, entonces si nos han pedido que urjamos a aprobar esa Ley que va a traer muchos beneficios a esos municipios y al país en general, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Quiero decirles que esta norma es transitoria y éso lo establece cuando llegemos al Artículo 4, Artículo

Transitorio que dice: “Que las disposiciones contenidas en el Capítulo III, contribuciones especiales de los sectores mineros tiene carácter transitorio, hasta tanto el Congreso Nacional apruebe la nueva ley de minería”. Éso me adelanto a la siguiente página para que el compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo, quede claro que esta norma es transitoria, y en la Ley es donde vamos a dejar bien claro esta situación, y reitero esto esta socializado con el sector minero y no vamos a tener y los Municipios especialmente y no vamos a tener ninguna confrontación ya porque el Congreso Nacional lo que necesita es paz y tranquilidad para que sigamos trabajando por el pueblo hondureño.

El Artículo 23 a reformarse, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, interviniendo el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda argumentó: Gracias Señor Presidente, en la Ley anterior había un porcentaje, consultó al Presidente de la Comisión, porque esta ocasión no va el porcentaje, porque se había hablado de 1.5% que era con lo que se iba a gravar a las comidas rápidas y a las bebidas, muchas gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo puntualizó: La misma consulta, Señora Presidenta, que no se establece un porcentaje, cual va a ser el referente, ¿cuanto se va a cobrar de impuesto a las comidas rápidas?.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández externó: El asunto aquí compañeros para que nos

concentremos un poquito de esto, ustedes tienen razón, para poder entender bien a este asunto tendría que tener este Decreto en sus manos, que es el Decreto No.105-2011, que ahí está establecido el porcentaje que se grava a las comidas rápidas y como este no se está modificando, por eso no entra aquí, pero queda igual compañeros.

El Artículo 38 a reformarse, se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, manifestó: Buenos días, gracias Señora Presidenta, leyendo esta disposición quisiéramos hacer una recomendación por si esta de acuerdo la Comisión o en su defecto proponerlo como Moción para hacerle un agregado. Aquí le estamos dando facultades a la Comisión de Banca y Seguros para tener esa facultad de garantizar que no se vaya a trasladar a los cuentahabientes, la responsabilidad de la carga financiera. Entonces quiero proponer que esa responsabilidad que tiene la Comisión de Banca y Seguros de comprobar que no se traslade a los cuentahabientes no protege adecuadamente a la población sino tiene una sanción. Porque que va a pasar en el caso que encontremos que una Institución Financiera proceda a hacer una operación que afecte a un cuentahabiente. Tiene que tener una sanción, entonces quiero proponer que para mayor garantía y protección de los cuentahabientes, se le agregue al Artículo lo siguiente, después de donde dice: “Contable de las entidades financieras en un punto y aparte, constatada la violación, la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, procederá a la aplicación de una sanción equivalente al doble del valor afectado”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada su sugerencia.

El Artículo 43 a reformarse, se aprobó de acuerdo con el Proyecto.

El Artículo 2 se aprobó de conformidad con el Proyecto.

El Artículo 3 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, interviniendo la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: En relación a este Artículo y para que la ciudadanía, solo tengo una inquietud en relación al manejo de estos fondos, quisiera preguntar si se ha considerado establecer o quien será la Entidad encargada de establecer los mecanismos de control sobre este Fideicomiso y si se puede considerar la posibilidad de incorporar un Artículo que lo plantee específicamente.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson externó: Creo que es importante Señor Presidente, que fijemos el límite que nosotros creemos que se necesita para la parte de seguridad, es importante y creo que este fideicomiso que se va a conformar, si nos pasamos de ese límite que quede un crédito para el siguiente año para lo que es seguridad, pero es importante que lo que se recaude con este Decreto sea exclusivamente para seguridad, creo que definitivamente esto va a causar otro impacto mas a la economía hondureña, si son Dos Mil Doscientos Millones de

Lempiras, ese dinero que salen del circulante de la inversión, y van a la tasa de seguridad, importante no hay duda de esto, ayer decía en la reunión que tenía de la Comisión de Dictamen que esto es una guerra entre el bien y el mal, que esos Doscientos Veinte Millones de Lempiras es además de lo que ya aporta la Empresa Privada y muchos cuando digo empresa privada digo grande, mediana y pequeño, hay mucha gente en el mercado, que esta pagando el impuesto de guerra, creo que es necesario el límite, que sepa el pueblo hondureño que lo que se esta aprobando aquí, es exclusivamente para darle seguridad al pueblo.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello apuntó: Una reforma bien importante que tiene este nuevo planteamiento, es que la Comisión que va a administrar el fideicomiso lo va a administrar en su totalidad, porque recuerden ustedes que en el Proyecto aprobado, la Comisión integrada por Miembros de la sociedad civil solo iba a administrar la parte correspondiente a seguridad, ahora la Comisión va a tener participación en todo lo que tenga que ver tanto en seguridad como iniciativas de prevención, eso es algo importante y le da garantía y transparencia al proceso.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez exteriorizó: Gracias Señor Presidente, en este Articulado por asuntos constitucionales estamos enviando el recurso nuevamente a la caja única del Estado, pero no se establece que este recurso que se recolecte por el concepto

de toda esta Ley que estamos aprobando de la tasa de seguridad, se va a utilizar solo con ese fin, no estamos estableciendo montos, si vamos a recaudar Dos Mil Millones, que estos Dos Mil Millones sean simplemente para la tasa de seguridad, recordemos que nosotros manejamos un déficit fiscal, permanente nunca hemos tenido una balanza de pago favorable, nunca hemos tenido un presupuesto con superable, entonces existe la posibilidad que al que haga el gran esfuerzo, el gran esfuerzo que se esta haciendo ahorita, vamos a recaudar los Dos Mil Millones de Lempiras y de repente la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas diga que este recurso tiene prioridad en una acción social o algún otro menester, entonces de manera respetuosa pediría a la Comisión que los recursos que se recauden en concepto de tasa de seguridad, sean para ese uso, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Un presupuesto es éso, un presuponer cuanto se va a recaudar, sino el ejemplo lo tenemos en muy buena parte de las veces, nunca se recauda lo que se tiene supuesto a recaudar no tenemos la certeza que la medida va a funcionar en un 100%, nos estamos adelantando al hecho, quiero reforzar también lo que dice el compañero Diputado José Toribio Aguilera Coello, que ésto es un fondo que va a ser manejado por un Fideicomiso que le va a dar más transparencia al mismo y que tiene como finalidad manejar el asunto de seguridad al pueblo hondureño de una manera integral, cuando hablo de una manera integral les estoy diciendo que no solo vamos a ir por la vía de la represión de

la delincuencia sino también de la prevención y éste tiene un enorme componente social, que es tan importante el uno con el otro y no necesariamente son excluyentes, y no solo eso que el hecho de involucrar a sectores de la sociedad civil y a la empresa privada en el manejo del mismo, nos da los dos elementos fundamentales que son: El de transparencia, Porque aquí vivimos en la cultura de la sospecha, establecer un mecanismo de petición y rendición de cuentas a las autoridades encargadas a la ejecución de los mismos. Así que todo lo que venga a fortalecer en el aspecto de seguridad, en ambas facetas prevención y represión de lo mismo. Creo que es bienvenido para el pueblo hondureño, sabemos y no se de donde hemos sacado el concepto de que con determinada cantidad vamos a maximizar la acción del efecto contra la delincuencia, puede ser "X" cantidad, ojalá lo que se recoja pueda tener el impacto necesario, pero recordemos que esto, más que un suceso es un proceso que no vamos a pegarle al blanco a la primera, que es un proceso de aproximaciones sucesivas que tiempo mediano plazo, creo que vamos a sujetar, los resultados positivos de esta acción, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Quiero remitirlos a todos al Artículo 363 constitucional, que dice: "Todos los ingresos fiscales ordinarios constituirán un solo fondo, y no podrá crearse ingreso alguno destinado a un fin específico, no obstante la ley podrá afectar ingresos al servicio de la deuda pública y disponer que el producto de determinados impuestos y

contribuciones generales sea dividido entre la hacienda nacional y los municipios en proporciones o cantidades previamente señaladas”. Este es el primer párrafo, pero nosotros queremos dejar bien claro y para respuesta del Compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y los demás compañeros que están interesados y creo que esta es la voluntad de todos ustedes, querer interpretar la haber si estamos correcto: Primero: Que este fondo no va a servir para cubrir déficit de recaudación fiscal de nadie, ni de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) ni de nadie. Porque en estos momentos tenemos un déficit de más de Mil Trescientos Millones de Lempiras en recaudaciones y no nos vengan con el cuento que este fondo va a cubrir el déficit, ésto es exclusivamente para seguridad. Segundo: Tampoco va a servir para cubrir para apoyo presupuestario de ninguna institución del Estado, nadie puede estar creyendo una institución que gaste más de lo que se le presupuesta que ahí hay un fondo, y que con ese fondo se va a cubrir ese presupuesto en un desfase que tenga que en este momento lo tenemos más de Tres Mil Millones de Lempiras. Entonces dejemos claro las cosas aquí, porque creo que esa es la voluntad del legislador y para terminar Señor Presidente, en esta cuestión nadie tiene que disponer de este fondo, directamente de la Tesorería pasa al fideicomiso y los controles son los que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Estamos claros, lo que se va a recaudar con este

Decreto va a pasar íntegro de la Tesorería General de la República al Fideicomiso y se va a emplear en seguridad. Seguridad comprende lo que es prevención, estamos claros en éso y al momento de elaborar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, lo que es para prevención va a ir en una partida, lo que va para seguridad de la Policía y lo que va a ir para los otros Órganos del Estado va a ir en otra partida, no va a haber monto pero si nos pasamos de los Dos Mil Doscientos Millones de Lempiras que se hablaron, no va a haber límite según lo que estoy escuchando pero no importa, el límite puede ser arriba de Dos Mil Doscientos Millones de Lempiras, pero se va a usar precisamente en lo que dice este Decreto.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Señora Presidenta, disculpe sea reiterativo pero sino queda implícito no estamos haciendo nada, porque el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas se va a poner a lo que dice la Ley y el va a cumplir lo que estamos aprobando nosotros en este momento, entonces de alguna manera u otra la Comisión de Estilo o la Comisión que esta trabajando en este Dictamen, lo deja implícito, o sea que se diría que si se va a votar es con las observaciones del compañero Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, de Su Servidor, del Doctor Mauricio Oliva Herrera y el Presidente de la Comisión, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Y no se

podría hacer en el reglamento todo ésto detallado en el Reglamento del Fideicomiso.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Miren compañeros, leamos clarito este Artículo, en cada año de la vigencia de esta Ley, deberá incluirse al aprobarse el presupuesto general de ingresos y egresos de la República el total, aquí queda clarito, el total de los ingresos que genere este Decreto, aquí queda claro que ni un centavo no se si el compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, si quiere proponga alguna con todo respeto si la Presidencia lo autoriza, si tiene duda estamos a la mejor disposición de ver que se aclare cualquier cosa necesaria, pero lo que nosotros hemos interpretado, y todos y todas aquí, es que concretamente todos los fondos que se recaudan va para la seguridad y éso es la voluntad de todos los hombres y mujeres que legislamos en este Congreso Nacional.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: En efecto compañero los mismos temores que tiene usted tengo, por éso estoy planteando y estoy elevando al Hemiciclo la duda, lo que nosotros estamos proponiendo es que estos recursos en este articulado, Usted lo está enviando al fondo común del Estado la Caja Única y el Ministro de Finanzas le va a poder dar el uso a través del Señor Presidente de la República que el estime conveniente. La Constitución de la República, en el 363 dice: “Que no podemos dirigir un impuesto para un fin específico pero recuerden que estamos trabajando para

mejorar la seguridad y este recurso debería de ir destinado solo para éso y nada más”.

El Honorable Diputado José Toribio Aguilera Coello externó: Presidente, en el Proyecto aprobado esa disposición no se ha reformado en el cual el objetivo es la recaudación de los 1,500 para seguridad y el resto para la prevención ese Artículo no se ha reformado, así que está incluido en lo que habíamos aprobado pero también como lo sugiere el Señor Presidente de la Comisión, éso nos sobra si ahí podemos plantear de que el total recaudado serán 1,500 para seguridad que es el objetivo y lo otro para los efectos de prevención, Señora Presidenta convengo con lo que sugiere el Presidente de la Comisión que solo podamos dejar ahí planteado y no es ningún inconveniente en ese sentido porque es congruente con lo que ya habíamos aprobado en el Decreto de lo que nosotros llamábamos el tazón éso no lo hemos modificado, gracias.

El Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Gracias Señora Presidenta, creo que lo que tiene que quedar claramente definido y es que lo recaudado va al fondo del fideicomiso de seguridad, lo demás lo desarrolla en el Reglamento del Fideicomiso no podemos hacer una Ley sumamente rígida, imagínese Usted que el día de mañana las necesidades sean Diez Millones de Lempiras y lo podamos recaudar mediante el mismo mecanismo estamos poniendo un maniatando al fideicomiso, entonces por éso lo que debe todo el mundo que esté tranquilo que se le de la certeza que una vez por disposición

constitucional va a caja única pero que de ahí debe pasar íntegro al fideicomiso, si ponemos de mucha especificidad estamos haciendo una Ley muy reglamentaria violando la Constitución de la República.

El Honorable Diputado Jorge Humberto Pinto Portillo argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, este Artículo 3, yo lo separaría en dos partes uno es que la Ley manda a que lo recaudado por éste Artículo pase al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, pero la segunda parte es que manda a constituir un fideicomiso, entonces quizás para claridad de los compañeros no se si la Comisión acepta agregarle una palabra pequeña que sería: "Que del total recaudado inmediatamente esto diría después de Ingresos y Egresos de la República". El total de los ingresos que genere este Decreto del total recaudado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas bajo la Dirección de la Presidencia de la República, con la participación del sector privado y las sociedad civil deben de constituir un fideicomiso, lo demás estamos claros igual que el Doctor Mauricio Oliva que se va a Reglamentar, este fideicomiso y el Reglamento dirá todo lo que se requiere, diría agregarle nada más esa palabra, Señora Presidenta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Gracias Señora Presidenta, tratando de contribuir para que no exista preocupación, si me lo permiten les leería una parte que le podemos agregar aquí al Decreto que puede dejar satisfecha las preocupaciones

con todo lo que se ha explicado y sería lo siguiente, en cada año de vigencia de esta Ley deberá incluirse al aprobarse el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, el total de los ingresos que genere este Decreto, el que debe de ser asignado en su totalidad para efectos de seguridad y prevención y éso cubre lo que decían los compañeros de que una cosa son acciones de prevención que el mismo fideicomiso va a manejar como todo lo que corresponde a los Mil Quinientos Millones de Lempiras que se requieren para el equipamiento de la Policía.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Me dice que si acepta la sugerencia.

El Artículo 4 se asintió de acuerdo con el proyecto, interviniendo el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López argumentó: Gracias Señora Presidenta, compañero el Artículo 1 se aprobó parcialmente, en virtud que una parte del texto se refiere a la reforma que sufrieron algunos artículos y otra a la derogatoria de otros que esa parte todavía no ha sido aprobada.

El Artículo Nuevo presentado por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López se asintió de la manera siguiente: "ARTÍCULO NUEVO que esté incluido donde estén todos los artículos que se estaban derogando en el Artículo uno es decir hacerlo por separado que el uno como el Artículo, que describe cuales son los que se reforman y un Artículo

Nuevo que describe cuales son los que se derogan”, gracias Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida se aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda puntualizó: Gracias Señora Presidenta, antes de que se termine de aprobar esta ley quiero hacer una pequeñas reflexiones porque siento que la noche de ayer.

El Artículo 5 se asintió de acuerdo con el Proyecto.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Bueno, jóvenes siento que una vez más le estamos cumpliendo a nuestro país, creo que hemos hecho un debate con mucha altura, siempre hay posiciones a favor y en contra pero ésto de lo que se trata que tratemos de darle los argumentos y el apoyo necesario a estas entidades para que realmente le podamos brindar la seguridad a la gente que tanto necesita así que quiero agradecerle al Presidente de este Congreso Nacional, Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado, por una vez más la muestra de apertura que tiene con los diferente sectores y que al final entendimos que unidos y dialogando se pueden sacar grandes resultados, así que deseándole toda la suerte a todas estas personas que van estar ejecutando estos fondos que lo sepan hacer de la manera más transparente y que le empecemos a dar resultado al pueblo hondureño que éso es lo que necesita.

11.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Miércoles 14 de Septiembre del año Dos Mil Once, a las 11:00 de la mañana, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Informes;
- 5) Lectura de Correspondencia;
- 6) Proyectos;
- 7) Dictámenes; y,
- 8) Mociones.

12.- Se levantó la sesión, a la 10:44 de la mañana.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA